

M E M M

Mecanismo de Evaluación Multilateral

Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)

Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)

Canadá

**EVALUACIÓN DEL
PROGRESO DE
CONTROL DE
DROGAS**

2007-2009

2010



Organización de los
Estados Americanos



OAS/Ser.L/XIV.2.48
CICAD/docx.1843/10

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)
Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)

CANADÁ

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
2007-2009

ISBN 978-0-8270-5548-3



La CICAD desea expresar su agradecimiento a las siguientes instituciones nacionales de Canadá que proporcionaron información para este informe nacional de la Quinta Ronda de Evaluación del MEM:

- Ministerio de Salud de Canadá:
 - Oficina de Política y Planificación Estratégica, Dirección de Sustancias Controladas y Tabaco, División de Ambientes Saludables y Protección al Consumidor
 - Oficina de Investigación y Vigilancia del Alcohol y Drogas, Dirección de Sustancias Controladas y Tabaco, División de Ambientes Saludables y Protección al Consumidor
 - Programa de Iniciativas sobre Drogas y Tabaco, División de Regiones y Programas
 - Oficina de Sustancias Controladas, Dirección de Sustancias Controladas y Tabaco, División de Ambientes Saludables y Protección al Consumidor
 - División de Salud Mental y Adicciones, Equipo de Adicciones, Subdivisión de First Nations y los Inuit
 - Programa de Salud en el Lugar de Trabajo y Seguridad Pública
 - Subdivisión de Inspección de Productos de la Salud y Alimentación
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá:
 - Delincuencia Internacional y Terrorismo
 - Equipo de Acción Contra las Minas y Armas Pequeñas
 - División de Controles de Exportación, Oficina de Permisos de importación y Exportación
- Real Policía Montada de Canadá:
 - Subdivisión de Drogas
 - Centro Canadiense de Armas de Fuego
- Ministerio de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales de Canadá
- Ministerio de Seguridad Pública de Canadá:
 - Centro Nacional para la Prevención del Delito
- Servicio Penitenciario de Canadá, Agencia de Salud Pública de Canadá, División Infancia y Adolescencia, Equipo sobre el Espectro de los Desordenes Relacionados con el Alcoholismo Fetal
- Ministerio de Transportes, Infraestructura y Colectividades
- Centro Canadiense sobre Abuso de Sustancias
- Dirección General de Estadísticas de Canadá
- Ministerio de Justicia de Canadá
- Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá, División de Capacitación en el Cumplimiento de la Ley
- Ministerio de Recursos Naturales, División de Regulación de Explosivos
- Ministerio de Finanzas, Subdivisión de Políticas del Sector Financiero



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es una herramienta de diagnóstico, diseñada por los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para realizar evaluaciones multilaterales integrales y periódicas sobre el progreso de las medidas tomadas por los Estados miembros y por el hemisferio en general para tratar el problema de las drogas. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SMS), organismo especializado de la OEA, implementó este Mecanismo en 1998, de acuerdo a un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago, Chile, en 1998.

El MEM no es solamente un instrumento de evaluación, sino que se ha transformado en un vehículo de distribución de información sobre el progreso alcanzado a través de los esfuerzos individuales y colectivos de los gobiernos de los Estados miembros de la OEA, catalizando la cooperación hemisférica, promoviendo el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados miembros y canalizando la asistencia con precisión hacia las áreas que necesitan de una mayor atención, mediante la optimización de recursos. El proceso mismo del MEM es evaluado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI), formado por delegaciones de todos los Estados miembros, que se reúne antes del inicio de cada ronda de evaluación del MEM, para revisar y fortalecer los aspectos operativos del mecanismo, incluidos los indicadores del cuestionario de evaluación.

Los informes de evaluación nacional son redactados por expertos de cada Estado miembro. Los expertos no trabajan en el informe de su propio país, para garantizar así la naturaleza multilateral y transparente del MEM. Cada capítulo se basa en las respuestas de los países a un cuestionario de indicadores que cubre las principales áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control, y en comentarios posteriores e información actualizada proporcionada por las entidades de coordinación designadas por el gobierno.

Este informe comprende la evaluación completa del país para el período de evaluación 2007-2009 de la Quinta Ronda del MEM. El informe de seguimiento sobre el progreso de la implementación de las recomendaciones asignadas al país se publicará en junio de 2012. Todos los informes del MEM están disponibles en la siguiente página web: www.cicad.oas.org.



INTRODUCCIÓN

Canadá es el segundo país más grande del mundo (9,984,670 kilómetros cuadrados), con 10 provincias y tres territorios. Es una sociedad multiétnica y tiene una población estimada de más de 34 millones de habitantes (julio de 2010). La actual tasa de alfabetización es del 99%. Canadá tiene dos idiomas oficiales: inglés y francés. Canadá es una monarquía constitucional y un estado federal con un parlamento democrático. La jefa de Estado es la Reina Isabel II y el Jefe de Gobierno es el Primer Ministro. Las principales exportaciones son automotores y autopartes, maquinaria y equipos, gas natural, productos forestales y agropecuarios, metales, petróleo y productos de alta tecnología. El PIB per cápita promedio es de aproximadamente US\$ 38,400 y la tasa de inflación del 2.5%.

I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A. Estrategia Nacional Antidrogas

La Estrategia Nacional Antidrogas de Canadá cubre el período 2007-2012 y abarca tres áreas: prevención, tratamiento y aplicación de la ley. Las prioridades estratégicas y objetivos del plan son reducir la demanda y oferta de drogas ilícitas en poblaciones y zonas objetivo, reducir el impacto del uso de drogas ilícitas mediante la prevención y el tratamiento, y disminuir la oferta de drogas ilícitas.

Canadá informa que las autoridades provinciales y municipales tienen competencia y responsabilidades en la ejecución de la estrategia antidrogas. En cuanto a la implementación de políticas de descentralización, el país proporciona la siguiente información:

Número de gobiernos estatales y regionales ejecutando planes antidrogas

Número total de estados o regiones del país:	10 provincias, 3 territorios
Número de planes antidrogas a este nivel:	No disponible
Total de habitantes beneficiados:	11,368,700

El país indica que su presupuesto¹ para el financiamiento de la estrategia nacional antidrogas es el siguiente:

Presupuesto anual en millones (US\$)

2006	2007	2008	2009
No Aplicable	549	532	531

El Ministerio de Justicia de Canadá dirige la implementación de la Estrategia Nacional Antidrogas y también es la principal entidad responsable de su evaluación y actividades de comunicación. El

¹ El ejercicio fiscal de Canadá es del 1 de marzo al 31 de abril del siguiente año.



Ministerio de Salud de Canadá es el principal departamento encargado tanto del Plan de Acción de Prevención y como del Plan de Acción de Tratamiento, mientras que el Ministerio de Seguridad Pública dirige el Plan de Aplicación de la Ley. La Unidad de Justicia Juvenil e Iniciativas Estratégicas del Sector de Políticas del Ministerio de Justicia de Canadá, establecido en 2007 es la oficina técnica central del país para la ejecución de las políticas antidrogas de la Estrategia.

El país informa que la Unidad de Justicia Juvenil e Iniciativas Estratégicas y Reforma Legislativa tiene un presupuesto anual para financiar sus actividades, el cual está integrado con el presupuesto del Ministerio de Justicia. Canadá informa que el presupuesto se financia a través de una asignación del gobierno. El país proporciona la siguiente información en relación al presupuesto del período 2007-2009:

Año fiscal	Presupuesto total recibido (US\$)
2007/2008	596,145
2008/2009	596,145
2009/2010	596,145

B. Convenciones Internacionales

Canadá ha ratificado las siguientes Convenciones Internacionales:

- Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992;
- Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996;
- Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1961, modificada por el Protocolo de 1972;
- Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971;
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 y sus Protocolos contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.

El país no ha ratificado las siguientes Convenciones Internacionales:

- La Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997;
- El Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000.

Durante el período de evaluación, y de conformidad con las convenciones internacionales anteriormente mencionadas, el país realizó enmiendas al Código Penal, la Ley sobre el Producto del Delito (Lavado de Activos) y Financiamiento del Terrorismo, y la Ley de Impuesto a la Renta; y ha promulgado las Regulaciones de Armas de Fuego para Agentes Públicos.



C. Sistema Nacional de Información

Canadá informa que la Oficina de Investigación y Vigilancia de Drogas y Alcohol del Ministerio de Salud de Canadá es la oficina centralizada que organiza, realiza estudios, compila y coordina las estadísticas y otra información relacionada con las drogas. Esta oficina tiene un presupuesto asignado.

En 2006, se realizaron encuestas en las escuelas secundarias de Québec, y en 2007 en las escuelas secundarias de Manitoba, Ontario, Newfoundland y Labrador, Nova Scotia, New Brunswick y Prince Edward Island. Este tipo de encuestas también se realizaron en British Columbia en 2008 y en Ontario en 2009.

El país informó que llevó a cabo estudios prioritarios en reducción de la demanda durante el período de evaluación. En 2008, realizó una encuesta nacional entre la población general para recopilar información sobre el consumo de drogas y alcohol. Además, en 2007/2008, realizó una encuesta sobre los patrones de consumo de alcohol y drogas, mientras que en 2006/2007 realizó una encuesta sobre el consumo de alcohol y medicamentos. Canadá también informa que en 2008 realizó una encuesta sobre la demanda de tratamiento en la provincia de British Columbia.

El país presenta la siguiente información disponible en relación a reducción de la oferta durante los años 2006-2009:

Información	2006		2007		2008		2009	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Información prioritaria								
Indicadores de oferta directa de drogas	Sí		Sí		Sí		Sí	
Cantidades de drogas incautadas	Sí		Sí		Sí		Sí	
Número de acusados y condenados por consumo, posesión y tráfico de drogas	Sí		Sí		Sí		Sí	
Número de laboratorios de drogas destruidos	Sí		Sí		Sí		Sí	
Información recomendada								
Número de personas formalmente acusados y condenados por lavado de dinero	Sí		Sí		Sí		Sí	
Número de personas formalmente acusados y condenados por tráfico de armas, explosivos, municiones y materiales relacionados	*Sí		*Sí		*Sí		*Sí	
Número de personas formalmente acusados y condenados por desvío de sustancias químicas		No		No		No		No
Cantidades de sustancias químicas incautadas	Sí		Sí		Sí		Sí	
Precios de venta de drogas (al consumidor)	Sí		Sí		Sí		Sí	

* En ciertas provincias.



II. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

A. Prevención

El país lleva a cabo programas de prevención del abuso de drogas dirigidos a grupos clave de la población, como se muestra en el cuadro a continuación:

Tipo de población	Cobertura estimada		Nombre del programa	Tipo de programa
	Población objetivo	% de cobertura		
Estudiantes escolares y universitarios				
Prenatal, Nacimiento a 6 años	-	20%	Programa Canadiense de Nutrición Prenatal, Programa de Acción Comunitaria para Niños	Selectivo – poblaciones vulnerables viviendo en condiciones de riesgo
	1,690,540	1.70%	RCMP - DARE Niños y Drogas	Universal
5-6 años	685	100%	Rayo de luz	Universal
Primaria/ Elemental: 10 a 24 años	-	Desconocido	Centro Canadiense sobre Abuso de Sustancias: Una Estrategia para la Prevención de Drogas entre los Jóvenes Canadienses (Programa nacional de cinco años de duración)	Ambos, Universal y Selectivo
	1,809,370	6.03%	RCMP - DARE Niños y Drogas	Universal
	-	80%	El currículo de salud incluye resultados relacionados a educación sobre drogas	Universal
			El Programa sobre Intervención Temprana y Extensión Social, financiado por el gobierno, es ofrecido a través de cuatro Autoridades Regionales de Salud. Trabajadores de extensión están conectados con centros comunitarios grupos de jóvenes y también en las escuelas	Selectivo
6-11 años	4,390 Nunavut	100%	Currículo Escolar de Nunavut	Universal



Tipo de población	Cobertura estimada		Nombre del programa	Tipo de programa
	Población objetivo	% de cobertura		
Secundaria/ Bachillerato: 10 a 24 años	-	Desconocido	Centro Canadiense sobre Abuso de Sustancias: Una Estrategia para la Prevención de Drogas entre los Jóvenes Canadienses (Programa nacional de cinco años de duración)	Ambos, Universal y Selectivo
	-	Desconocido	Jóvenes Educando a Jóvenes (Programa Atlántico 16 meses de duración)	Universal
	-	Desconocido	Bajo tu Propia Influencia (Programa Atlántico 28 meses de duración)	Universal
	-	Desconocido	Hacia un Modelo de Enganche y Liderazgo para las Escuelas de Nueva Escocia (Programa Atlántico Tres años de duración)	Universal
	-	Desconocido	Proyecto Spryfield de Prevención Juvenil de Drogas (Programa Atlántico 16 meses de duración)	Universal
12-18 años	-	Desconocido	Prevención e Intervención Temprana en Problemas de Consumo de Sustancias entre Jóvenes de 12 a 18 años (Programa Atlántico 28 meses de duración)	Universal e Indicado
13-18 años	-	Desconocido	Programa APTE individual – Proyecto de prevención para los jóvenes de Quebec de 13 a 18 años en riesgo de desarrollar un problema de consumo de drogas ilícitas y otras sustancias (Programa de Québec Tres años de duración)	Selectivo
12-14 años	-	Desconocido	Cápsulas de información virtual sobre cannabis y el éxtasis (Programa de Québec 26 meses de duración)	Universal
Jóvenes y padres	-	Desconocido	Sobredosis de Imaginación (Programa de Québec 38 meses de duración)	Universal
Estudiantes de séptimo grado	1000-9999	Desconocido	Puentes (Programa de Columbia Británica 28 meses de duración)	Universal



Tipo de población	Cobertura estimada		Nombre del programa	Tipo de programa
	Población objetivo	% de cobertura		
10-24 años	10 000+	Desconocido	Una Estrategia para la Prevención de Drogas entre los Jóvenes Canadienses (Programa nacional de cinco años de duración)	Universal
-	2,079,925	2.69%	RCMP - DARE Niños y Drogas	Universal
-	100% - Estudiantes Junior en la Escuela Secundaria Newfoundland	70%	El currículo de salud incluye resultados relacionados a educación sobre drogas	El currículo de salud incluye resultados relacionados a educación sobre drogas
12-17 años	3,736 Nunavut	100%	Currículo Escolar de Nunavut	Universal
Población en situación de calle				
Jóvenes en situación de calle: 18-25 años	-	Desconocido	¡Hago el negocio de mi vida! (Programa de Québec 38 meses de duración)	Selectivo e Indicado
Jóvenes en situación de calle: 12 a 22 años	-	Desconocido	¡Con la escuela! (Programa de Québec Tres años de duración)	Selectivo e Indicado
Jóvenes en situación de calle: 13-18 años	-	Desconocido	De visita en la escuela (Programa de Ontario Tres años de duración)	Selectivo
Jóvenes en situación de calle: 13-24 años	-	Desconocido	La Esperanza de Charlie (Programa de Alberta 30 meses de duración)	Indicado
Mujeres: 12 a 54 años	-	15%	Programa Canadiense de Nutrición Prenatal, Programa de Acción Comunitaria para Niños	Selectivo – poblaciones vulnerables viviendo en condiciones de riesgo
Adultos: 19 a 30 años	-	Desconocido	Alcance Callejero es un programa comunitario financiado por el gobierno en St. John's. Está dirigido a jóvenes en riesgo y busca proporcionar intervención temprana	Selectivo e Indicado



Tipo de población	Cobertura estimada		Nombre del programa	Tipo de programa
	Población objetivo	% de cobertura		
Familia	61-80	Desconocido	Programa de Bienestar Familiar (Programa Norte 27 meses de duración)	Universal
	Familias con niños jóvenes viviendo en condiciones de riesgo	10%	Programa Canadiense de Nutrición Prenatal, Programa de Acción Comunitaria para niños y jóvenes	Selectivo – poblaciones vulnerables viviendo en condiciones de riesgo
	-	Desconocido	El Programa de Fortalecimiento de Familias (CAMH) es ofrecido a familias en riesgo con niños entre 9 y 11 años. Este programa aún no está muy difundido	Selectivo
	20,000 Nunavut	10%	Programa Nacional sobre Abuso del Alcohol y Drogas dirigido a Nativos (NNADAP)	Indicado
Género				
Mujeres	Mujeres en edad fértil viviendo en condiciones de riesgo	15%	Programa Canadiense de Nutrición Prenatal, Programa de Acción Comunitaria para Niños	Selectivo – poblaciones vulnerables viviendo en condiciones de riesgo
	16,000 Nunavut	4%	Programa Nacional sobre Abuso del Alcohol y Drogas dirigido a Nativos (NNADAP)	Indicado
Hombres	14,500 Nunavut	6%	Programa Nacional sobre Abuso del Alcohol y Drogas dirigido a Nativos (NNADAP)	Indicado
Grupos Indígenas				
10-24 años	-	Desconocido	Centro Canadiense sobre Abuso de Sustancias: Una Estrategia para la Prevención de Drogas entre los Jóvenes Canadienses (Programa nacional de cinco años de duración)	Ambos, Universal y Selectivo
13-18 años	-	Desconocido	Sitio Web para la concienciación sobre drogas dirigido a jóvenes (Programa de Ontario 19 meses de duración)	Universal
13-18 años	-	Desconocido	De visita en la escuela (Programa de Ontario Tres años de duración)	Selectivo



Tipo de población	Cobertura estimada		Nombre del programa	Tipo de programa
	Población objetivo	% de cobertura		
15-24 años	-	Desconocido	Una Estrategia para la Prevención de Drogas entre los Jóvenes Canadienses (Programa nacional Cinco años de duración)	Universal
-	Poblaciones Aborígenes en comunidades urbanas y comunidades boreales en condiciones de riesgo	20%	Programa Canadiense de Nutrición Prenatal, Programa de Acción Comunitaria para Niños	Selectivo – poblaciones vulnerables viviendo en condiciones de riesgo
-	467,000 (jóvenes)	3.30%	RCMP - DARE Programa de Protección de Aborígenes	Universal Selectivo
-	28,000 Nunavut	90%	Programa Nacional sobre Abuso del Alcohol y Drogas dirigido a Nativos (NNADAP)	Universal
-	1,000 Nunavut	1%	N/A	Indicado
Trabajadores en el lugar de trabajo				
-	12,000 Nunavut	90%	Programa de Asistencia al Trabajador y su Familia	Indicado
Trabajadores en el lugar de trabajo 17,664 miembros del personal de Servicio Penitenciario de Canadá (CSC)	17,664 ¹	16-18% ²	El Programa de Asistencia a Empleados es un programa voluntario y confidencias destinado para proveer asistencia o derivación a empleados que estén experimentando problemas personales o laborales que pueden disminuir su bienestar y productividad	Universal
Población penal	300 Nunavut	100%	Correccionales	Indicado

¹ Los 17,664 empleados son empleados activos o bajo licencia de trabajo con goce de haber hasta el 31 de marzo 2009, e incluye empleados en estado determinado, indeterminado y casual.

² El 16-18% incluye todo tipo de contacto con el personal (por ejemplo consultas por teléfono) que participó en el Programa de Asistencia al Empleado. No es necesariamente por razones específicas a la prevención de drogas, ya que los datos no se recopilan de esa forma.

El país indica que sus programas de prevención escolar y prevención laboral son compatibles con los principios consagrados en los Lineamientos Hemisféricos de la CICAD.

El país ofreció cursos de capacitación en las áreas de prevención, tratamiento/rehabilitación e investigación, dirigidos a profesionales, maestros, consejeros, agentes de policía, enfermeras,



médicos, profesionales de la salud asociados y personal del Servicio Penitenciario de Canadá (CSC) durante los años 2006-2009. Un total de aproximadamente 2,903 funcionarios recibieron capacitación.

El país informa que ofrece capacitación técnica no universitaria en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación e investigación, pero indica que el número de personas que recibieron capacitación no está disponible. Canadá informa que la Federación Canadiense de Certificación de Consejeros en Adicción (CACCF), una organización sin fines de lucro, promueve, certifica y supervisa la competencia de consejeros especializados en adicciones.

El país proporciona una lista de las universidades y disciplinas que incluyen contenidos vinculados al campo del abuso de drogas en las áreas de prevención, tratamiento e investigación:

Nombre de la universidad	Disciplina
Sherbrooke University Brock Univeristy	Medicina
Queen's University Memorial University	Psicología
University of British Columbia	Enfermería
York University, Ryerson University, Carleton	Trabajo Social
University of Lethbridge,	Sociología
McMaster University	Salud Pública
Dalhousie University	Farmacia

El país proporciona la siguiente información relacionada con las universidades que ofrecen postgrados en adicciones, prevención y tratamiento del abuso de drogas para profesionales que trabajan en áreas vinculadas a tales materias:

Nombre de la universidad	Educación continua	Diplom/ Certif	Especialización	MA	PhD	Duración del programa		
						Ed. Cont.	MA	PhD
McMaster University	No especificado	-	Cursos de Educación sobre Adicciones	-	-	No especificado	-	-
University of Toronto	-	-	Programa colaborativo en estudios sobre adicciones	X	X	-	2 años	4 años
Georgian College	Certificado de postgrado	-	Consejería en Abuso de Sustancias y Adicciones	-	-	1 año	-	-
University of Lethbridge	-	-	Consejería en Adicciones	X	-	-	2 años	-



Nombre de la universidad	Educación continua	Diplom/ Certif	Especialización	MA	PhD	Duración del programa		
						Ed. Cont.	MA	PhD
CDI College	No especificado	-	Trabajador en Servicios Comunitarios sobre Adicciones	-	-	No especificado	-	-
Durham College	-	X	Consejería en Adicciones	-	-	1	-	-

Durante el período 2006-2009, Canadá llevó a cabo las siguientes evaluaciones de procesos y resultados intermedios de los programas de prevención del abuso de drogas:

Programa evaluado	Título de la evaluación	Tipo de evaluación realizada	Años de evaluación de los programas
Real Policía Montada de Canadá (RCMP) – Niños y Drogas: Una guía de prevención para padres	Niños y Drogas: Una guía de prevención para padres. Preparado por la Universidad de Alberta	Evaluación formativa	2008
Servicio Penitenciario de Canadá- Evaluación del Programa Nacional sobre Abuso de Sustancias, incluyendo los programas de alta, moderada y baja intensidad, el Programa sobre Abuso de Sustancias para Infractores Aborígenes y el Programa de Mantenimiento en la Comunidad	Informe de Evaluación: Programas Correccionales del Servicio Penitenciario de Canadá	Evaluación final	2009 (aún no ha sido publicada)
Servicio Penitenciario de Canadá- Evaluación del Programa sobre Abuso de Sustancias para Mujeres Infractoras	Informe interno de evaluación: Programas sobre abuso de sustancias para mujeres infractoras	Evaluación interna	2008
Newfoundland - Fortaleciendo a las Familias	Fortaleciendo Familias para el Futuro - Revisión del programa piloto de St. John's	Proceso	2007
Alberta –Proyectos piloto en escuelas: Mejor Juntos	Evaluación de los proyectos piloto en las escuelas: Mejor Juntos	Evaluación de procesos	2007-2008

El país también llevó a cabo las siguientes evaluaciones de impacto y estudios de investigación de programas de prevención del abuso de drogas durante los años 2006-2009:



Programa en evaluación	Título del estudio realizado o en proceso de realización	Año de publicación de la investigación	Realizadas por:
Agencia de Salud Pública de Canadá, Iniciativa sobre el Espectro de los Desordenes Relacionados con el Alcoholismo Fetal (EDAF)	Evaluación Final de la Iniciativa sobre el EDAF	2009	Ministerio de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales de Canadá
Servicio Penitenciario de Canadá- las evaluaciones mencionadas más arriba del Programa Nacional sobre Abuso de Sustancias y la evaluación de Prácticas más Seguras para Tatuar todos componentes cubiertos por una evaluación de impacto	Informe de Evaluación: Programas correccionales del Servicio Penitenciario de Canadá	2009	Área de Investigación del Servicio Penitenciario de Canadá
Servicio Penitenciario de Canadá- Programa sobre abuso de sustancias para mujeres infractoras	Informe interno de evaluación: Programa sobre abuso de sustancias para mujeres infractoras	2008	Área de Investigación del Servicio Penitenciario de Canadá
Servicio Penitenciario de Canadá- Programa sobre abuso de sustancias para mujeres infractoras	Programa sobre abuso de sustancias y reinserción social para mujeres infractoras	2009	Área de Investigación del Servicio Penitenciario de Canadá

B. Tratamiento

Canadá proporciona la siguiente información en cuanto a los organismos gubernamentales responsables de diseñar y ejecutar políticas públicas sobre tratamiento:

Organismo	Diseño y ejecución de política pública	Control y regulación de oferta de tratamiento	Financiamiento	Supervisión de programas	Capacitación de recursos humanos
Ministerio de Salud de Canadá/ Ministerio de Justicia de Canadá	Sí Estrategia Nacional Antidrogas (NADS)	No	Sí	No	No
División de Salud- First Nations e Inuit del Ministerio de Salud de Canadá	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Columbia Británica – Ministerio de Servicios de Salud	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



Organismo	Diseño y ejecución de política pública	Control y regulación de oferta de tratamiento	Financiamiento	Supervisión de programas	Capacitación de recursos humanos
Columbia Británica – Ministerio de Vida Saludable y Deportes	Sí (reducción de daños)	Sí (habilitación oficial de establecimientos residenciales de tratamiento)	Sí	Sí	Sí
Newfoundland–Salud y Servicios Comunitarios	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Newfoundland–Autoridades Regionales de Salud	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Nunavut-Ministerio de Salud y Servicios Sociales (HSS)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Alberta -Alberta Ministerio de Salud y Bienestar	Sí	Sí	Sí	No	No
Alberta - Ex AADAC	Sí	No	No	Sí	Sí

El país informa que en Alberta, la ex comisión de Alberta para el Abuso del Alcohol y Drogas (AADAC) es responsable de la entrega del programa, seguimiento y evaluación.

El país proporciona la siguiente tabla sobre el financiamiento público asignado para actividades de tratamiento durante los años 2006-2009:

Monto estimado del presupuesto nacional asignado para la financiación de programas de tratamiento			
2006/2007(US\$)*	2007/2008(US\$)	2008/2009(US\$)	2009/2010(US\$)
93.984 M	79.163 M	79.163 M	79.163 M

* La conversión a dólares estadounidenses fue basada en el la tarifa de cambio a medio día del 08/10/2009 (fuente: Banco de Canadá). Los datos financieros proporcionados reflejan el sistema del año fiscal canadiense, el cual corre del 1 de abril al 31 de marzo del año próximo.

Canadá no cuenta con normas oficiales de funcionamiento a nivel nacional para los establecimientos especializados que proporcionan servicios de tratamiento para personas con problemas asociados al uso de drogas. El país aclara que no se han establecido normas legislativas para los establecimientos especializados a nivel nacional, salvo las instituciones penitenciarias federales, ya que las normas para los establecimientos financiados con fondos públicos son competencia legislativa de las provincias y territorios, y difieren de una jurisdicción a otra. Alberta es la única provincia que cuenta con normas de atención para la práctica clínica y la protección de las personas que reciben atención (incluyendo aquellas en los centros de tratamiento de abuso de sustancias y juegos de azar).



Canadá informa que de sus 10 provincias y tres territorios, 10 provincias y dos territorios, tienen establecimientos especializados de tratamiento de drogas habilitados oficialmente.

Canadá informa que el Servicio Penitenciario de Canadá (CSC), ha implementado un Programa de Habilitación Correccional a fin de garantizar que los programas correccionales sean apropiados y eficaces para reducir las tasas de reincidencia delictiva, de conformidad con la Ley de Penas y Libertad Condicional. Esta Ley y su Reglamento establecen la normativa en materia de salud y seguridad que se aplica a todos los centros de servicio de las instituciones penitenciarias federales.

Al respecto, el país tiene un registro oficial de los establecimientos de tratamiento especializado. El Ministerio de Salud de Canadá, los Ministerios de Salud Provinciales y el Centro Canadiense sobre Abuso de Sustancias (CCSA) mantienen listados de establecimientos especializados que proporcionan servicios de tratamiento para personas con problemas asociados al uso de drogas. El país informa que cada provincia / territorio cuenta con su propio sistema para mantener un registro de los establecimientos especializados que ofrecen servicios de tratamiento para personas con problemas asociados al uso de drogas. El país aclara que la información sobre cada uno de estos sistemas por separado no está disponible.

El país indica que la información disponible sobre el número de centros de atención primaria de la salud (APS) que ofrecen atención especializada para personas con problemas asociados al abuso de drogas se refiere sólo a infractores federales en instituciones penitenciarias. Canadá informa que en 2006 y 2007, un total de 58 centros penitenciarios administrados por el Servicio Penitenciario de Canadá (CSC) ofrecieron este tipo de atención especializada. En 2008 y 2009, 57 centros penitenciarios ofrecieron atención especializada.

El país proporciona la siguiente información con respecto al número de casos atendidos en establecimientos de tratamiento especializado habilitados oficialmente y que fueron derivados desde el sistema general de salud:

2006	2007	2008	2009
Nunavut 44	Nunavut 22	Nunavut 24	Nunavut No disponible
Alberta 522	Alberta 598	Alberta 752	Alberta 902
Isla Prince Edward 569	Isla Prince Edward 526	Isla Prince Edward 615	Isla Prince Edward 492

El país también proporciona información sobre el número total de casos atendidos en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente durante el período 2006-2009. No se dispone de datos nacionales. Se observan algunos datos provinciales y territoriales.



2006	2007	2008	2009
Nunavut 44	Nunavut 22	Nunavut 24	Nunavut No disponible
Alberta 34,992	Alberta 37,540	Alberta 36,664	Alberta 36,852
Ontario No disponible	Ontario 109,055*	Ontario 107,744*	Ontario 110,290*
Isla Prince Edward 4,239	Isla Prince Edward 4,130	Isla Prince Edward 4,134	Isla Prince Edward 3,572
Manitoba 1,866	Manitoba 1,835	Manitoba 2,042**	Manitoba 1,985
Servicio Penitenciario de Canadá (CSC ***)	CSC 5,544	CSC 4,926	CSC 4,137

*representa el número total de admisiones abiertas en todos los programas de drogas y alcohol financiados por la Provincia de Ontario – Ontario no cuenta con establecimientos habilitados oficialmente.

**Faltan los datos de una agencia provincial correspondientes a marzo de 2008.

***Los datos suministrados por el Servicio Penitenciario de Canadá corresponden a inscripciones en el programa correccional (programas de abuso de sustancias) durante el ejercicio fiscal (1 de abril al 31 de marzo).

**** Totalidad de los casos.

***** Total del conteo de casos únicos.

El país informa que no dispone de datos nacionales sobre los establecimientos especializados de tratamiento de drogas habilitados oficialmente. La mayoría de las provincias y territorios cuentan con sistemas de vigilancia, y las definiciones utilizadas por estos sistemas, así como la integridad de la información recopilada, varía de un lugar a otro y, por consiguiente, no se pueden realizar estimaciones nacionales exactas.

El país informa que, en 2006, un total de 9,115 casos fueron atendidos en establecimientos especializados en tratamiento para problemas asociados al abuso de drogas no habilitados oficialmente (poblaciones de First Nations y los Inuit), 8,968 en 2007, 7,956 en 2008 y 6,602 en 2009. El país indica que estos establecimientos de tratamiento proporcionaron servicios tanto a pacientes internos como ambulatorios.

La Base de Datos Nacional sobre Servicios de Tratamiento del Centro Canadiense sobre el Abuso de Drogas señala 118 programas de reinserción social.

El país informa que las actividades de seguimiento de los pacientes dados de alta luego de haber completado el tratamiento indicado se llevan a cabo a través de centros de tratamiento o estudios especializados. Las actividades de seguimiento varían entre las provincias y territorios. Canadá proporciona el número de personas que completaron el plan de tratamiento indicado en la siguiente tabla:



		2006	2007	2008	2009
Número de casos atendidos en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente por problemas asociados al abuso de drogas y en los que se completó el plan de tratamiento	Ontario	78, 810	79, 694	78, 638	79, 583
	PEI	1,337	959	1102	1,146
	Manitoba	1,132**	1,017	953*	1,159
Número de caos atendidos en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente por problemas asociados al abuso de drogas	Ontario	107, 922	109,055	107, 744	110, 290
	PEI	2,396	2,208	2,372	2,118
	Manitoba	1,866	1,835	2,042*	1,985
	Alberta	34,992	37,540	36,664	36,852
	Nova Scotia	Not Available	Not Available	8,261*** 5,418****	7.300*** 4,513****

* Faltan los datos de una agencia provincial correspondientes a marzo de 2008.

** Los establecimientos de Manitoba no están habilitados oficialmente. Las agencias están acreditadas por los órganos de acreditación pertinentes. Las provincias y territorios que no aparecen en la tabla no tienen información disponible al respecto.

*** Total de casos excluyendo tratamiento de alcohol y nicotina.

**** Cuento total de clientes excluyendo tratamiento de alcohol y nicotina.

C. Estadísticas sobre Consumo

Canadá proporciona información² sobre los indicadores del uso de drogas tanto para la población general como para poblaciones específicas.

El país suministra los siguientes datos sobre prevalencia³ en la población general e indica que no puede proporcionar información en cuanto al consumo de tabaco “en los últimos 12 meses” debido a que este indicador no existe en Canadá.

Año de la última encuesta: 2008	Grupo de edad encuestado: 15 años a más								
	Alguna vez en la vida (porcentaje)			Últimos 12 meses (porcentaje)			Últimos 30 días (porcentaje)		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Alcohol	93.0	87.5	90.2	81.4	73.5	77.3	70.6	58.6	64.4
Tabaco	50.5	41.9	49.5	-	-	-	21.9	17.2	19.5
Solventes o inhalantes	-	-	-	0.1	0.0	0.1	-	-	-
Tipos de Cannabis	49.3	38.8	43.9	14.4	8.6	11.4	10.7	5.1	7.8
Alucinógenos	-	-	-	3.3	1.1	2.1	1.1	0.3	0.7

2 Los datos de las sustancias presentadas en las tablas son las incluidas en la encuesta que el país realizó y son un subconjunto de las sugeridas en el MEM.

3 La tasa de prevalencia del uso de drogas resulta de la división del número de personas que han consumido una determinada droga durante un período específico de tiempo, por el número total de integrantes de la población en el mismo período; generalmente se multiplica por 100.



Año de la última encuesta: 2008	Grupo de edad encuestado: 15 años a más								
	Alguna vez en la vida (porcentaje)			Últimos 12 meses (porcentaje)			Últimos 30 días (porcentaje)		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Derivados de la amapola	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Heroína	-	-	-	0.2Q	S	0.1	-	-	-
Otros opioides*	-	-	-	0.3Q	0.4Q	0.3	-	-	-
Sustancias que contienen cocaína	-	-	-	2.3	0.9	1.6	0.7	0.2	0.4
Tranquilizantes, sedantes y depresores	-	-	-	0.1Q	0.2Q	0.2	-	-	-
Estimulantes	-	-	-				-	-	-
Anfetaminas*	-	-	-	1.3	0.8	1.1	0.6	S	0.3
Éxtasis (MDMA)	-	-	-	1.7	1.1	1.4	0.5Q	0.1	0.3
Metanfetaminas*	-	-	-	S	S	0.2	-	-	-
Otros estimulantes*	-	-	-	0.2Q	0.3Q	0.3	-	-	-
Cualquier droga	-	-	-	15.5	9.3	12.3	-	-	-

S – Estimado inestable y debe suprimirse.

Q – El estimado tiene variabilidad de muestreo moderada y debe interpretarse con precaución.

*Solamente cuando no sean recetados o no se apliquen a uso terapéutico.

El país ofrece los siguientes datos sobre prevalencia⁴ entre los estudiantes de secundaria.

Año de la última encuesta: 2006	Población objetivo del estudio: Canadá: Estudiantes de Secundaria Grados 7-12 Muestra representativa: Si								
	Alguna vez en la vida (porcentaje)			Últimos 12 meses (porcentaje)			Últimos 30 días (porcentaje)		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Alcohol	72.7	69.1	70.9	-	-	-	-	-	-
Tabaco	37.9	35.4	36.7	24.0	23.7	23.8	13.9	12.5	13.2
Solventes o inhalantes	6.9	5.7	6.3	-	-	-	-	-	-
Tipos de Cannabis	32.7	27.4	30.1	-	-	-	-	-	-
Alucinógenos	9.3	6.7	8.0	-	-	-	-	-	-
Derivados de la amapola	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Heroína	2.6	1.3	2.0	-	-	-	-	-	-
Sustancias que contienen cocaína	5.2	3.4	4.4	-	-	-	-	-	-
Estimulantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-

⁴ La tasa de prevalencia del uso de drogas resulta de la división del número de personas que han consumido una determinada droga durante un período específico de tiempo, por el número total de integrantes de la población en el mismo período; generalmente se multiplica por 100.



Año de la última encuesta: 2006	Población objetivo del estudio: Canadá: Estudiantes de Secundaria Grados 7-12 Muestra representativa: Si									
	Tipo de droga	Alguna vez en la vida (porcentaje)			Últimos 12 meses (porcentaje)			Últimos 30 días (porcentaje)		
		M	F	Total		M	F	Total		M
Anfetaminas *	5.0	3.8	4.5	-	-	-	-	-	-	
Éxtasis (MDMA)	6.5	5.8	6.2	-	-	-	-	-	-	
Cualquier droga	16.0	14.2	15.2	-	-	-	-	-	-	

*Solamente cuando no sean recetados o no se apliquen a uso terapéutico.

El país ofrece los siguientes datos sobre abuso o dependencia en relación con el número de consumidores y la población total encuestada:

Abuso o dependencia en relación con el número de consumidores y la población total encuestada, 2008

Tipo de droga		n	(1)	(2)	Escala utilizada
Alcohol	Abuso	3,348,509	16.8	12.9	AUDIT ≥ 8
	Dependencia	-	-	-	-
Marihuana	Abuso	-	-	-	-
	Dependencia	77,872	3.1	0.3	ASSIST ≥ 27

(1) indica el porcentaje respecto de los consumidores de último año que 'califican' para abuso, o para dependencia, o para cualquiera de ellas.

(2) indica el porcentaje respecto de la población total estudiada, que 'califican' para abuso, o para dependencia, o para cualquiera de ellas.

Canadá ofrece los siguientes datos sobre la edad del primer consumo de drogas en la población general de 15 a más años de edad:

Población: 15 a más años	2008	
	Promedio	Mediana
Alcohol	18.00	17.00
Tabaco	15.70	15.00
Marihuana	18.40	17.00

Canadá tiene un estimado del porcentaje de jóvenes en la provincia de Ontario que perciben el consumo de drogas como nocivo para su salud y bienestar. El país presenta la siguiente información sobre la población escolar:



Encuesta sobre el uso de drogas y la salud entre los estudiantes de Ontario (OSDUHS) 2009

Grupo de edad al que esto se aplica: Grados 7-12	
Categoría*	% de encuestados que creen que las personas que realizan lo siguiente, corren un gran riesgo (o que opinan que es muy grave):
Fumar cigarrillos con frecuencia	33.4
Tomar bebidas alcohólicas con frecuencia	28.2
Fumar marihuana alguna vez	19.1
Fumar marihuana con frecuencia	56.9
Consumir HCl de cocaína o crack alguna vez	44.4
Consumir éxtasis alguna vez	42.8

* Las autoridades canadienses sólo recopilan datos sobre las sustancias reflejadas en la tabla.

Canadá ha realizado estudios que permiten una evaluación de la relación entre las drogas y el delito. En el siguiente cuadro, el país proporciona información sobre los estudios realizados en relación con las personas recientemente arrestadas y jóvenes con problemas con la ley.

Tipo de estudio	Último año de estudio	Cobertura
		Nacional
Población carcelaria	2009	X (solo mujeres)
Informe de los Partes Policiales sobre Infracciones de Drogas	Año Presentación = 2009 Datos = 1977 a 2007	Nacional

Canadá mantiene registros sobre accidentes de tránsito relacionados con el consumo de alcohol y drogas para 2006 y 2007.

La información que se suministra en la siguiente tabla muestra en la primera columna el porcentaje de conductores en accidentes mortales en los que el alcohol y/o las drogas fueron un factor contribuyente. La información en la segunda columna muestra el porcentaje de accidentes en los que el alcohol y drogas fueron un factor contribuyente.

2006		2007	
Alcohol	Drogas	Alcohol	Drogas
37.1%	29%	38.1%	37.6
3.5%	0.3%	-	-

El país ha establecido directrices para las actividades de prevención de accidentes en los que el alcohol y drogas están relacionados.



III. REDUCCIÓN DE LA OFERTA

A. Producción de Drogas

Canadá informa que cuenta con áreas significativas de cultivo de cannabis, pero no tiene un sistema para detectar y cuantificar el área total de cultivos ilícitos o para medir la producción potencial. El país no tiene un sistema de seguimiento a la replantación de cultivos ilícitos en las zonas donde estos fueron previamente erradicados.

Canadá informa que detectó cultivos de plantas de marihuana bajo techo, pero el número de incautaciones durante el período de evaluación no está disponible debido a que sus registros reflejan el número total de plantas incautadas tanto en el exterior como bajo techo.

Canadá indica que cuenta con un programa formal de erradicación de cultivos de cannabis que se basa en la erradicación manual forzada, pero informa que las estadísticas correspondientes no están disponibles.

Canadá indica que ha descubierto laboratorios ilícitos para la extracción de drogas de origen natural, a saber, de cannabis (extracción del ingrediente psicoactivo Delta 9-THC de la planta de marihuana mediante el uso de disolventes) en su territorio. Descubrió tres de estos laboratorios ilícitos en 2007. En 2006 y 2008 no se descubrió ningún laboratorio, y en 2009 se descubrieron y destruyeron dos laboratorios. El país informa que detectó laboratorios ilícitos de drogas de origen sintético durante el período 2006-2009 y proporciona los datos siguientes:

Droga ilícita	Número de laboratorios ilícitos desmantelados			
	2006	2007	2008	2009
MDMA (éxtasis y derivados)	16	14	14	12
Anfetaminas	-	-	3	-
Metanfetaminas	23	17	11	23
GHB	-	2	3	2
Desconocido	-	2	4	1
PCP	-	-	-	1
Efedrina (L-PAC)	-	-	-	2
Efedrina (extracción tabletas)	-	-	-	1

B. Control de Productos Farmacéuticos

Canadá informa que cuenta con las siguientes leyes y regulaciones vigentes para el control de productos farmacéuticos, de conformidad con las convenciones internacionales:



Título	Fecha de entrada en vigor*
Ley sobre Drogas y Sustancias Controladas	14 de mayo de 1997
Regulaciones para el Control de Estupefacientes	15 de septiembre de 1961
Regulaciones sobre Benzodiazepinas y otras sustancias específicas	1 de enero de 2000 Excepciones [ss.3b(ii), 20(1)h),21f),21i)(ii),22f), 25(3) b)(ii),26(1)a)(i),73] = 1 de septiembre de 2001
Regulaciones sobre Alimentos y Medicinas, Parte G	15 de septiembre de 1961
Regulaciones sobre Alimentos y Medicinas, Parte J	18 de agosto de 1969
Regulaciones para el Control de Precursores	1 de enero de 2003 Excepciones s.8 = 1 de julio de 2003 ss.55 a 82 = 1 de enero de 2004

* La fecha de entrada en vigor no refleja las fechas en que se realizaron las enmiendas a las leyes y regulaciones mencionadas.

El país informa que todos los productos farmacéuticos contemplados en las convenciones internacionales son controlados en Canadá e indica que no controla productos farmacéuticos distintos a los que figuran en los convenios internacionales.

El país informa que el Ministerio de Salud de Canadá, en colaboración con la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá, el Ministerio de Seguridad Pública de Canadá y la Real Policía Montada de Canadá, es responsable de coordinar las actividades de control de productos farmacéuticos en Canadá.

Canadá utiliza varios mecanismos para el control de productos farmacéuticos y la prevención de su desvío. Algunos incluyen:

- (a) en el sector de atención de salud público: control de registros, seguimiento de la distribución, control y seguimiento de recetas médicas, inspecciones, sanciones administrativas y la transferencia de casos inusuales detectados por las autoridades administrativas a las autoridades judiciales.
- (b) en el sector privado: controles de importaciones y exportaciones, control de registros, control de la fabricación, seguimiento de la distribución, inspecciones, sanciones administrativas, mantenimiento de un registro de titulares de licencias y registro de las cantidades de productos farmacéuticos vendidos o fabricados.

Canadá cuenta con un procedimiento integrado para vigilar y prevenir el desvío de productos farmacéuticos que contienen una o más de las sustancias controladas. El país informa que el Ministerio de Salud ha integrado los requisitos vigentes para su importación y la exportación. El Ministerio de Salud también utiliza el Sistema Nacional de Control de Drogas (NDS), una base de datos computarizada para la gestión de información sobre licencias y permisos para sustancias controladas y precursores químicos. El NDS es utilizado actualmente por el Ministerio de Salud para la emisión de todos los permisos de importación y exportación de sustancias controladas. El Ministerio de Salud también utiliza el sistema electrónico de notificaciones previas a la exportación desarrollado por la JIFE.



Canadá cuenta con un sistema regulatorio para el control de productos farmacéuticos que incluye inspectores. El país informa que cuenta con 15 inspectores ubicados en todo el país.

El país dispone de un mecanismo a través del cual los miembros del sector salud pueden comunicarse y compartir información con las autoridades policiales o con instancias judiciales con la finalidad de denunciar o prevenir el desvío de productos farmacéuticos y aplicar sanciones.

Canadá informa que cuenta con un sistema para recopilar información sobre las actividades administrativas y reglamentarias llevadas a cabo y las sanciones impuestas en relación con productos farmacéuticos controlados. En ese sentido, el país proporciona la siguiente información:

	2006	2007	2008	2009
Actividades reguladas				
Número de licencias emitidas a:				
Distribuidores	262	295	344	325
Número de permisos emitidos para:				
Importación	2,458	2,719	2,665	3,258
Exportación	1,296	1,417	1,532	1,709
Entidades reguladas				
Número de inspecciones realizadas:				
Importadores Exportadores Fabricantes Distribuidores	57	66	111	171

* En Canadá, todos los vendedores autorizados son regulados como "distribuidores". Las licencias no especifican el tipo de actividad, es decir, importación o exportación.

Canadá ofrece cursos de capacitación para el personal de los sectores público y privado involucrado en el manejo de productos farmacéuticos. La Escuela Canadiense de Policía ofrece cursos de investigación sobre laboratorios clandestinos y cursos de investigación sobre drogas para las dependencias encargadas de hacer cumplir la ley. El Ministerio de Salud también ha desarrollado una guía sobre el desvío y uso indebido de narcóticos dirigida a los profesionales de la salud en consulta con diversas autoridades provinciales de la salud y encargadas de emitir licencias profesionales.

Canadá informa que sus leyes internas contemplan la imposición de sanciones penales y administrativas contra la producción y el tráfico ilícitos de productos farmacéuticos, pero no para el desvío propiamente dicho. El país explica que Ley sobre Drogas y Sustancias Controladas no contempla el "desvío" como un delito separado, ya que esta actividad ("traslado de una sustancia controlada de una actividad legítima regulada a un mercado o uso ilícito"), ya está incorporada dentro de los delitos que abarca la Ley, como la posesión y el tráfico ilícitos, la posesión con fines de tráfico, la importación y exportación ilícitas, la posesión con fines de exportación y producción ilícitas de sustancias controladas.

En cuanto a las sanciones penales impuestas durante el período de evaluación, Canadá registra sanciones penales de acuerdo a los ocho listados establecidos en la Ley sobre Drogas y Sustancias Controladas (CDSA), la cual incluye productos farmacéuticos como no farmacéuticos.



Canadá proporciona información sobre las cantidades de productos farmacéuticos incautados durante el período 2006-2009:

Cantidades de productos farmacéuticos incautados, 2006

Productos farmacéuticos	2006			
	Cantidades incautadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (mililitros)	Polvo (gramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona	1,481,210	102	4,024	0
Hidrocodona	816	1,020	32	0
Hidromorfona	10,581	1,151	342	0
Pentazocina	416	24	0	0
Codeína	29,954	2,713	48,284	0
Propoxifeno	346	0	0	0
Meperidina	181	0	7	0
Metilfenidato	5,540	2	114	0
Diazepam	120,878	81	853	0
Oxazepam	1,626	0	46	0
Flurazepam	783	0	0	0
Alprazolam	11,693	0	29	0
Estazolam	1,288	0	0	0
Total	1,665,312	5,093	53,731	0

Cantidades de productos farmacéuticos incautados, 2007

Productos farmacéuticos	2007			
	Cantidades incautadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (mililitros)	Polvo (gramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona	42,863	258	1,953	0
Hidrocodona	1,401	200	0	0
Hidromorfona	10,939	802	124	0
Pentazocina	377	0	0	0
Codeína	39,909	60	88,934	0
Propoxifeno	3,641	0	0	0
Meperidina	592	0	14	0
Metilfenidato	2,799	0	170	0
Diazepam	188,832	2,633	3,017	0
Oxazepam	2,820	0	2	0
Flurazepam	210	0	0	0
Alprazolam	13,564	0	114	0
Estazolam	211	0	0	0
Total	308,158	3,953	94,328	0



Cantidades de productos farmacéuticos incautados, 2008

2008				
Productos farmacéuticos	Cantidades incautadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (mililitros)	Polvo (gramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona	45,529	303	1,039	0
Hidrocodona	1,905	595	0	0
Hidromorfona	10,989	999	44	0
Pentazocina	531	0	0	0
Codeína	65,962	2,010	16,858	0
Propoxifeno	1,220	0	0	0
Meperidina	768	0	22	0
Metilfenidato	8,212	0	155	0
Diazepam	208,715	333	3,371	0
Oxazepam	1,858	0	394	0
Flurazepam	328	0	1	0
Alprazolam	35,856	0	77	0
Estazolam	1,224	0	0	0
Total	383,097	4,240	21,961	0

Cantidades de productos farmacéuticos incautados, 2009

2009				
Productos farmacéuticos	Cantidades incautadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (mililitros)	Polvo (gramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona	43,107	148	1,108	0
Hidrocodona	764	1,500	0	0
Hidromorfona	8,491	384	225	0
Pentazocina	128	20	0	0
Codeína	31,595	540	7,634	0
Propoxifeno	230	0	0	0
Meperidina	25	1	1	0
Metilfenidato	4,258	34	26	0
Diazepam	193,286	36	60,820	0
Oxazepam	956	0	16	0
Flurazepam	725	0	0	0
Alprazolam	16,525	0	0	0
Estazolam	11,414	0	0	0
Total	311,504	2,663	69,830	0



Canadá proporciona la siguiente información relativa a los productos farmacéuticos incautados que fueron desechados durante los años 2006-2009. Estas cantidades se refieren a las cantidades de sustancias reguladas que fueron autorizados para ser desechadas en el año correspondiente.

Cantidades de productos farmacéuticos desechados, 2006

2006				
Productos farmacéuticos	Cantidades desechadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (mililitros)	Polvo (gramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona	1,481,210	102	4,024	0
Hidrocodona	816	1,020	32	0
Hidromorfona	10,581	1,151	342	0
Pentazocina	416	24	0	0
Codeína	29,954	2,713	48,284	0
Propoxifeno	346	0	0	0
Meperidina	181	0	7	0
Metilfenidato	5,540	2	114	0
Diazepam	120,878	81	853	0
Oxazepam	1,626	0	46	0
Flurazepam	783	0	0	0
Alprazolam	11,693	0	29	0
Estazolam	1,288	0	0	0
Total	1,665,312	5,093	53,731	0

Cantidades de productos farmacéuticos desechados, 2007

2007				
Productos farmacéuticos	Cantidades desechadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (mililitros)	Polvo (gramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona	42,863	258	1,953	0
Hidrocodona	1,401	200	0	0
Hidromorfona	10,939	802	124	0
Pentazocina	377	0	0	0
Codeína	39,909	60	88,934	0
Propoxifeno	3,641	0	0	0
Meperidina	592	0	14	0
Metilfenidato	2,799	0	170	0
Diazepam	188,832	2,633	3,017	0
Oxazepam	2,820	0	2	0
Flurazepam	210	0	0	0
Alprazolam	13,564	0	114	0
Estazolam	211	0	0	0
Total	308,158	3,953	94,328	0



Cantidades de productos farmacéuticos desechados, 2008

Productos farmacéuticos	2008			
	Cantidades Desechadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (mililitros)	Polvo (gramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona	45,529	303	1,039	0
Hidrocodona	1,905	595	0	0
Hidromorfona	10,989	999	44	0
Pentazocina	531	0	0	0
Codeína	65,962	2,010	16,858	0
Propoxifeno	1,220	0	0	0
Meperidina	768	0	22	0
Metilfenidato	8,212	0	155	0
Diazepam	208,715	333	3,371	0
Oxazepam	1,858	0	394	0
Flurazepam	328	0	1	0
Alprazolam	35,856	0	77	0
Estazolam	1,224	0	0	0
Total	383,097	4,240	21,961	0

Cantidades de productos farmacéuticos desechados, 2009

Productos farmacéuticos	2009			
	Cantidades Desechadas			
	Tabletas/ cápsulas	Líquido (mililitros)	Polvo (gramos)	Inyectables (litros)
Oxicodona	43,107	148	1,108	0
Hidrocodona	764	1,500	0	0
Hidromorfona	8,491	384	225	0
Pentazocina	128	20	0	0
Codeína	31,595	540	7,634	0
Propoxifeno	230	0	0	0
Meperidina	25	1	1	0
Metilfenidato	4,258	34	26	0
Diazepam	193,286	36	60,820	0
Oxazepam	956	0	16	0
Flurazepam	725	0	0	0
Alprazolam	16,525	0	0	0
Estazolam	11,414	0	0	0
Total	311,504	2,663	69,830	0

El país informa que utiliza la incineración para la disposición final de sustancias químicas controladas confiscadas. Este método se reserva normalmente para incautaciones de grandes



cantidades y se lleva a cabo en una instalación autorizada en Alberta. La destrucción de pequeñas cantidades de productos farmacéuticos confiscados se lleva a cabo en instalaciones de incineración autorizadas establecidas a nivel provincial para tal efecto.

C. Control de Sustancias Químicas

La Ley sobre Drogas y Sustancias Controladas de 1997 y el Reglamento sobre el Control de Precursores de 2003 regulan las sustancias químicas controladas de conformidad con las convenciones internacionales.

Todas las sustancias químicas enumeradas en las convenciones internacionales son controladas en Canadá. Además, el país controla las siguientes sustancias químicas que no están enumeradas en las convenciones internacionales: Gammabutyrolactone (GBL); 1, 4butanodiol; el fósforo rojo; el fósforo blanco; el ácido hipofosforoso, sus sales y derivados y el ácido yodhídrico.

Canadá tiene un mecanismo a través del cual las instituciones responsables de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas y de imponer sanciones pueden comunicarse entre ellas y compartir información.

En el país hay varias autoridades nacionales responsables de hacer cumplir la normativa legal sobre el control de sustancias químicas. Las actividades administrativas son responsabilidad del Ministerio de Salud, del Ministerio de Seguridad Pública de Canadá y de la Real Policía Montada de Canadá. Las actividades judiciales son responsabilidad del Ministerio de Justicia de Canadá y las actividades aduaneras son responsabilidad de la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá.

Canadá ha emprendido varias medidas en cuanto al control de sustancias químicas, las cuales incluyen un registro nacional de titulares de licencias, el control de licencias, el control de importación y exportación, las inspecciones, la fiscalización de transacciones, el control de la distribución, el control del transporte, las notificaciones previas a la exportación y la imposición de sanciones. Estas actividades se llevan a cabo como parte de un procedimiento integrado que se aplica a las personas y entidades autorizadas para manejar estas sustancias. Estas actividades son responsabilidad principal del Ministerio de Salud y sus organismos asociados, la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá, el Ministerio de Seguridad Pública de Canadá y la Real Policía Montada de Canadá. El país no controla la comercialización final.

El Ministerio de Salud utiliza el sistema de notificación previa a la exportación (PEN) y el Sistema Nacional de Control de Drogas (NDS) para la gestión de información sobre licencias y permisos de sustancias controladas y precursores. El NDS es utilizado por el Ministerio de Salud para la emisión de todas las licencias de precursores y todos los permisos de importación y exportación relacionados.

Canadá tiene un sistema reglamentario y administrativo para el control de sustancias químicas que incluye la asignación de 15 inspectores en todo el país.



Canadá ofrece cursos de capacitación en el control del desvío de sustancias químicas dirigida a funcionarios administrativos, policiales y de aduanas. La Real Policía Montada de Canadá (RCPM) también ha desarrollado un Programa Nacional de Sensibilización sobre el Desvío de Sustancias Químicas, que está diseñado para establecer enlaces con la industria de productos químicos, apoyar a los investigadores de drogas en las investigaciones sobre laboratorios clandestinos y brindar capacitación a los profesionales del sector para que puedan identificar, controlar y prevenir transacciones sospechosas relacionadas con precursores químicos. La Escuela Canadiense de Policía ofrece cursos de investigación sobre laboratorios clandestinos y cursos de investigación sobre drogas a las dependencias canadienses encargadas de hacer cumplir las leyes.

Canadá informa que existen disposiciones en las leyes nacionales para la imposición de sanciones penales y administrativas por la producción ilícita y el tráfico ilícito de sustancias químicas controladas. La Ley sobre Drogas y Sustancias Controladas (CDSA) penaliza la importación, exportación, producción y tráfico ilícitos de sustancias controladas, pero no contempla el “desvío” como un delito específico. El país informa que la actividad de “desvío”, que se refiere al traslado de una sustancia controlada de una actividad legítima regulada a un mercado o uso ilícito (producción, posesión, importación, exportación, distribución o venta ilícitas), está incorporada en los delitos anteriormente mencionados contemplados por la CDSA.

El país informa que las sanciones penales aplicables para la producción y el tráfico ilícitos son las siguientes: Si la persona es hallada culpable de un delito procesable, las sanciones penales incluyen una multa no superior a cinco mil dólares o prisión por un período no superior a tres años, o ambas. Si es declarada culpable de un delito punible en juicio sumario, las sanciones penales incluyen una multa no superior a mil dólares o prisión por un período no superior a seis meses, o ambos.

El país informa que impuso dos sanciones penales por producción ilícita, desvío y tráfico ilícito de sustancias químicas controladas en 2006, ninguna en 2007, 2008 ni 2009. El país no aplicó ninguna sanción administrativa en 2006 ni 2008, una en 2007 y una en 2009.

Canadá informa que exporta sustancias químicas. El país ofrece los siguientes datos sobre las exportaciones de sustancias químicas realizadas durante el período 2006-2009:

Países importadores/ trasbordo	Número de exportaciones de sustancias químicas controladas realizadas			
	2006	2007	2008	2009
ALBANIA	1	0	0	0
ARGELIA	5	5	0	0
ARGENTINA	0	0	1	0
AUSTRALIA	3	11	6	11
BAHRAIN	3	3	3	3
BARBADOS	1	1	0	1
BÉLGICA	7	3	12	4
BERMUDA	30	27	1	0
BRASIL	19	34	28	0
BURKINA FASO	0	0	1	0



Países importadores/ trasbordo	Número de exportaciones de sustancias químicas controladas realizadas			
	2006	2007	2008	2009
ISLAS CAIMÁN	11	15	4	8
CHILE	2	0	0	0
CHINA	0	0	0	1
COLOMBIA	0	0	0	1
REP. DEM. POP DE COREA	0	1	0	0
REPÚBLICA DOMINICANA	0	1	2	0
EGIPTO	0	0	1	0
EL SALVADOR	17	15	19	0
FRANCIA	1	1	2	2
ALEMANIA	0	0	1	3
INDIA	5	0	0	2
ISRAEL	1	0	1	0
ITALIA	0	0	4	0
JAMAICA	1	0	0	0
JORDANIA	4	5	6	2
KUWAIT	3	2	4	2
LATVIA	23	7	0	0
LÍBANO	3	4	3	2
MÉXICO	14	5	3	6
PAÍSES BAJOS	0	2	2	0
OMÁN	4	4	3	4
PANAMÁ	19	9	5	3
PERÚ	2	2	0	0
POLONIA	0	0	0	1
QATAR	3	3	5	1
REPÚBLICA DE COREA	1	3	1	0
RUMANÍA	1	0	0	0
SAN PEDRO Y MIQUELÓN	30	21	0	0
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	0	0	0	1
ARABIA SAUDITA	4	7	5	3
SUDÁFRICA	5	5	5	2
SUIZA	0	1	0	1
TRINIDAD Y TOBAGO	4	2	2	2
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	29	6	8	3
REINO UNIDO	5	11	5	3
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	147	62	74	40
VENEZUELA	3	3	0	2
Total	411	281	217	114



El país proporciona la siguiente información sobre el número de notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas emitidas por Canadá a países importadores o de trasbordo de estas sustancias durante el período 2006-2009:

Países importadores/ trasbordo	Número de notificaciones previas a la exportación emitidas			
	2006	2007	2008	2009
ALBANIA	1	0	0	0
ARGELIA	5	5	0	0
ARGENTINA	0	0	3	0
AUSTRALIA	3	11	7	14
BAHRAIN	2	6	4	4
BARBADOS	1	1	0	1
BÉLGICA	7	6	14	23
BERMUDA	31	32	0	0
BRASIL	27	30	37	17
BURKINA FASO	0	0	2	0
ISLAS CAIMÁN	11	24	10	11
CHILE	2	0	0	0
CHINA	0	0	0	2
COLOMBIA	0	0	0	1
COSTA DE MARFIL	0	1	0	0
REP. DEM. POP. DE COREA	0	1	0	0
REPÚBLICA DOMINICANA	0	1	2	0
EGIPTO	0	0	1	0
EL SALVADOR	26	16	24	0
FRANCIA	1	5	2	3
ALEMANIA	0	0	3	2
INDIA	5	0	0	10
IRÁN	0	0	1	0
ISRAEL	1	0	1	0
ITALIA	0	0	4	0
JAMAICA	2	0	0	0
JORDANIA	3	5	8	3
KENIA	1	0	0	0
KUWAIT	2	3	5	2
LATVIA	25	4	0	0
LÍBANO	2	4	4	6
MÉXICO	15	6	6	20
PAÍSES BAJOS	0	2	2	0
NIGERIA	0	0	0	1



Países importadores/ trasbordo	Número de notificaciones previas a la exportación emitidas			
	2006	2007	2008	2009
OMÁN	4	6	4	8
PALESTINA	0	1	0	0
PANAMÁ	21	12	8	2
PERÚ	4	2	0	0
POLONIA	0	0	0	1
QATAR	1	6	6	9
REPÚBLICA DE COREA	1	4	1	0
RUMANÍA	1	1	0	0
SAN PEDRO Y MIQUELÓN	36	32	0	0
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	0	0	0	1
ARABIA SAUDITA	3	9	7	3
SUDÁFRICA	5	6	5	9
ESPAÑA	0	1	0	0
SUIZA	0	1	1	0
TRINIDAD Y TOBAGO	3	2	4	2
TURQUÍA	1	0	0	0
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	80	8	9	3
REINO UNIDO	6	12	5	11
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	209	129	169	119
VENEZUELA	3	6	0	2
VIETNAM	0	0	1	0
Total	551	401	360	290

El país informa que cinco notificaciones previas a la exportación fueron rechazadas por los países de importación o tránsito en 2006, 10 en 2007, 16 en 2008 y 19 en 2009.

Canadá importa sustancias químicas y maneja estas sustancias en tránsito. El país recibió 686 importaciones de sustancias químicas controladas en 2006, 710 en 2007, 615 en 2008 y 389 en 2009. El país recibió y respondió al siguiente número de notificaciones previas a la exportación para sustancias químicas controladas durante el período 2006-2009.

	2006	2007*	2008	2009
Número de notificaciones previas a la exportación recibidas	122	5,303	209	410
Número de respuestas enviadas	122	5,303	207	410
Número de respuestas enviadas a tiempo (máximo 15 días)	122	5,303	207	410

* Los números considerablemente más altos para 2007 se deben a que las notificaciones fueron emitidas separadamente por cada una de las sustancias contenidas en un producto determinado.



Sobre las diferencias entre el número total de importaciones y el número de notificaciones previas a la exportación que recibió, el país informa que Canadá se opuso a algunas notificaciones PEN. Además, a pesar de que algunos productos químicos (precursores de clase B) no requieren permisos de importación, pueden recibirse notificaciones previas a la exportación para los mismos.

El país proporciona la siguiente información relativa a notificaciones previas a la exportación recibidos por Canadá de países exportadores en los años 2006-2009, que no fueron aprobados o dieron lugar a una investigación:

	2006	2007	2008	2009
Número de notificaciones previas a la exportación no aprobadas	49	53	15	18
Número de investigaciones iniciadas	49	53	15	18

El país proporciona la siguiente información relativa a las cantidades de sustancias químicas controladas incautadas durante el período 2006-2009:

Sustancias químicas controladas	Unidad de medida	Cantidades incautadas			
		2006	2007	2008	2009
Acetona	Litros	120	120	1,235	1,022.93
1-fenil-2-propanona	Litros	1.19	50	0	0
Efedrina	Kilogramos	1	246.45	104.56	356.68
	Cápsulas/tabletas	0	0	20,056	0
Éter etílico	Litros	0	6.5	0	0
Ácido clorhídrico	Litros	278.33	41	36	175.19
Metil etil cetona	Litros	0	4	0	0
3,4-metilenedioxifenil-2-propanona	Litros	58	0	0	0
Ácido fenilacético	Kilogramos	0	3.28	0	0
Seudoefedrina	Kilogramos	0	0	41	153.85
Safrol	Litros	0	0	0	80
Ácido Sulfúrico	Litros	170.73	0	1	4
Tolueno	Litros	183.71	447.57	906	1,023.96

El país informa que sus autoridades competentes intercambian información entre ellas sobre el desvío de sustancias químicas controladas cuando procede, pero que no se ha establecido un sistema electrónico integrado para tal efecto.

El país ofrece los siguientes datos sobre sustancias químicas controladas confiscadas y desechadas durante el período 2006-2009:



Sustancias químicas controladas	Unidad de medida	Cantidades desechadas			
		2006	2007	2008	2009
Efedrina	Kilogramos	0	7,485.5	0	0
Gamma Butirolactona	Kilogramos	0	0	2,530	0
Fósforo Rojo	Kilogramos	0	1,028	0	0
Butanodiol	Kilogramos	0	0	920	0
Gamma Butyrolactone	Litros	0	0	20	0
Ácido sulfúrico	Kilogramos	0	0	88	0
Permanganato de potasio	Litros	0	0	75	0
Ácido cáustico	Kilogramos	0	0	125	0
Hidróxido de sodio	Kilogramos	0	0	100	0
3,4 Metileno-2-dioxphenyl-propanona	Litros	2,272	0	0	0
3,4 Metileno-2-dioxphenyl propanona	Kilogramos	0	0	0	6,600
Desperdicio de Tolueno y Acetona	Litros	0	0	0	100

El país informa que las sustancias químicas controladas y confiscadas son desechadas mediante la incineración.

IV. MEDIDAS DE CONTROL

A. Tráfico Ilícito de Drogas

Canadá proporciona los siguientes datos sobre las cantidades de drogas decomisadas durante el período 2006-2009:

Tipo de droga ilícita o materia prima	Unidad de medida	Cantidad de drogas decomisadas			
		2006	2007	2008	2009
Opio	Kilos	43.61	203.89	52.64	338.46
	Dosis	110	69	74	26
	Mililitros	0	2,260	1	0
Plantas de amapola	Plantas	1	631	0	50
Morfina	Kilos	2.38	3.89	0.96	0.58
	Litros	9.17	2.09	2.51	0.7
	Parche	2	13	0	0
	Dosis	11,953	17,209	13,195	4,592



Tipo de droga ilícita o materia prima	Cantidad de drogas decomisadas				
	Unidad de medida	2006	2007	2008	2009
Heroína	Kilos	187.89	41.62	91.68	212.95
	Litros	1.11	0.67	0.62	0.02
	Tabletas/ cápsulas***	185	222	29	1
Hoja de coca	Kilos	27.13	82.33	38.27	34.65
Cocaína	Kilos	1,753.5	1,796.34	1,237.45	2,372.99
	Litros	4.44	10.09	5.83	6.69
	Dosis	1,167	562	1,006	173
Crack	Kilos	55.88	46.85	23.94	16.6
	Mililitros	25	5	38	10
	Dosis	30	16	88	8
Otras sustancias que contengan cocaína **					
Cocaína y Diacetilmorfina*	Gramos	97.1	109.2	23.5	.9
	Mililitros	0	30	0	0
Pasta de Coca	Kilos	5.54	5.88	6.13	5.87
	Dosis	0	7	20	50
Plantas de cannabis	Plantas	1,858,000	1,962,223	1,850,794	1,845,734
Cannabis	Kilos	73,135	57,476	40,560	34,391
	Litros	2	0	0	0
	Dosis	0	337	260	553
Resina de cannabis (hachís)	Kilos	5,855.24	346.83	586.03	9,666.6
Aceite de hachís (cannabis líquido)	Kilogramo	526.05	73.64	766.01	241.36
	Litros	5.55	9.32	4.15	26.11
LSD	Secantes	12,255	5,389	2,502	1,356
	Gramos	288.2	1,890.2	31.4	3
	Mililitros	308	20	750	0
	Dosis	820	870	309	187



Tipo de droga ilícita o materia prima	Cantidad de drogas decomisadas				
	Unidad de medida	2006	2007	2008	2009
Anfetamina/metanfetamina	Kilos	198.17	222.29	201.42	115.16
	Litros	2,005.55	1,750.68	280.11	28.31
	Dosis	71,800	73,049	132,867	72,534
MDMA (éxtasis) y derivados	Kilos	511.55	413.55	733.06	165.5
	Litros	0.04	20.11	116	0
	Dosis	498,737	1,552,011	126,829	956,362
GHB	Kilos	15.8	13.96	13.34	3.32
	Litros	64.06	54.76	34.22	64.26
	Dosis	55	162	4	261
Metadona	Kilos	1.52	0.77	4.44	0.41
	Litros	10.36	6.4	4.13	3.47
	Dosis	2,336	1,099	426	380
Otros					
PCH (alucinogenos)	Gramos	1,250	752.4	694.7	158
	Mililitros	15	0	0	0
	Dosis	156	212	134	6
Psilocibina	Kilos	139.3	55.71	280.31	202.71
	Litros	19.14	5.89	0.26	0.06
	Dosis	1	223	212	221
	Plantas	2	408	62	200

* La cocaína y la diacetilmorfina (heroína) están en la misma lista de otras sustancias que contienen cocaína debido a que algunas de las incautaciones notificadas por el servicio de policía incluían ambas, cocaína y heroína.

** Incluye pasta de coca, pasta base de cocaína, pasta básica o base de cocaína, basuco, paco, merla, entre otras denominaciones, dependiendo de los términos utilizados por el país.

*** La heroína en cápsulas es una unidad de medida poco común, pero a veces las incautaciones son notificadas de ese modo por el servicio de policía. La heroína se empaqueta en cápsulas para su venta en la calle.

El país no tiene estudios especializados sobre caracterización y elaboración de perfiles de sustancias incautadas.

Canadá proporciona la siguiente información en cuanto al número de personas acusadas formalmente y condenadas por tráfico ilícito de drogas durante el período 2006-2009:



Número de personas formalmente acusadas				Número de personas condenadas			
2006	2007	2008	2009	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009
25,908	27,054	25,855	25,376	6,897	6,781	7,908	8,069

El país indica que la información sobre el número de funcionarios públicos formalmente acusados por delitos relacionados con el tráfico de drogas ilícitas durante el período de evaluación no está disponible. De forma similar, la información sobre el número de funcionarios públicos condenados por estos delitos tampoco está disponible.

Canadá informa que la Ley sobre Drogas y Sustancias Controladas (CDSA) no permite la posesión de drogas ilícitas para el consumo personal.

El país indica que la información sobre el número de personas formalmente acusadas por posesión ilícita de drogas para uso personal y el número de personas condenadas por ese delito no está disponible debido a que no mantiene este tipo de estadísticas.

Canadá informa que la CDSA tipifica como delito la tenencia ilícita de drogas y establece las sanciones correspondientes.

El país proporciona la siguiente información relativa a las personas acusadas y condenadas por posesión de drogas ilícitas:

Número de personas formalmente acusadas				Número de personas condenadas			
2006	2007	2008	2009	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009
31,096	33,662	34,679	32,783	8,408	8,720	9,103	9,223

Canadá cuenta con medidas alternativas a las penas punitivas por posesión ilícita de drogas.

Canadá informa que, de conformidad con la Ley sobre Drogas y Sustancias Controladas (CDSA), la Real Policía Montada de Canadá (RCMP) y otras dependencias policiales competentes son responsables de la investigación y control del tráfico ilícito de drogas. La Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA), es responsable de la interdicción del tráfico ilícito de drogas en los puertos de entrada de Canadá. La RCMP es responsable de la investigación y el enjuiciamiento del tráfico de drogas. Se utilizan mecanismos para promover y facilitar el intercambio oportuno de información y colaboración entre las autoridades nacionales responsables del control del tráfico ilícito de drogas.

Canadá llevó a cabo cursos de capacitación especializada en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas dirigidos a las fuerzas de seguridad policiales, funcionarios de aduanas, fiscales y trabajadores del poder judicial: 10 durante 2006, nueve en 2007, 11 durante 2008 y 10 en 2009. Canadá indica que los cursos de capacitación que se ofrecen a las entidades nacionales responsables



del control del tráfico ilícito de drogas, como la RCMP, la CBSA, y el Servicio de la Fiscalía Pública de Canadá, son extensos y continuos.

Canadá ha implementado el Código Internacional de Seguridad de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) establecido por la Organización Marítima Internacional (OMI) en todos los puertos del país, de conformidad con el plan de implementación de código. Adicionalmente, el país informa que todas sus instalaciones portuarias/marítimas deben cumplir y cumplen con el código PBIP. El país tiene programas de seguridad portuaria además del PBIP. Otros programas de seguridad portuaria incluyen el Programa de Habilitación de Seguridad para el Transporte Marítimo y el Programa de Contribuciones para la Seguridad Marítima, los cuales se implementan a través de normas o directivas de política.

La RCMP es responsable de coordinar la ejecución de los programas antidrogas en los puertos de Canadá. La RCMP trabaja en colaboración con la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA), la policía local o regional, funcionarios de la autoridad del puerto, operadores de terminales y otros locatarios del puerto. El país cuenta con un mecanismo para recopilar, analizar, intercambiar y compartir información e inteligencia entre las entidades nacionales y públicas que participan en las actividades de control antidrogas en los puertos. Adicionalmente, el país cuenta con una metodología para determinar qué buques, carga o contenedores deben someterse a inspecciones o revisiones físicas más completas.

Canadá realiza actividades de detección, vigilancia e interdicción marítima antidrogas. La Agencia de Servicios de Fronterizos de Canadá (CBSA) realiza análisis de riesgo sobre la carga embarcada/tripulantes y pasajeros que llegan a través de la vía marítima. La RCMP lleva a cabo actividades de interdicción siguiendo un criterio de caso por caso y tomando en cuenta las investigaciones activas sobre drogas.

El país proporciona la siguiente información en cuanto a las demás entidades que coordinan y participan en estas actividades: Aduanas se encarga de las actividades de vigilancia, mientras que la Policía Nacional coordina las actividades de interdicción con la participación de Aduanas, el Servicio de Guardacostas y la Marina de Guerra. Mientras que la CBSA es responsable de las actividades en los puertos de entrada del país, la RCMP es responsable de las actividades entre dichos puertos y puede colaborar con la Marina o el Servicio de Guardacostas en una investigación. El país aclara que la RCMP no realiza actividades de detección y vigilancia.

En relación a operaciones de interdicción marítima, Canadá informa que incautó un velero en 2009.

Canadá no participa en operaciones marítimas antidrogas en asociación con otros países.

La RCMP, en cooperación con el ejército canadiense realiza acciones de interdicción aérea siguiendo un criterio de caso por caso. Sin embargo, el país no cuenta con un programa formal de interdicción aérea. El país proporciona la siguiente información relativa a las entidades encargadas de coordinar y participar en operaciones de vigilancia e interdicción aérea: la Policía Nacional coordina tanto las actividades de vigilancia como las de interdicción, con la participación adicional



de la Guardia Nacional (militar). El país informa que participa con la Administración de Control de Drogas de los Estados Unidos en investigaciones relacionadas con operaciones aéreas de tráfico de drogas a lo largo de la frontera entre Estados Unidos y Canadá.

Canadá cuenta con leyes y reglamentos generales que pueden aplicarse al control de la venta de drogas a través de Internet. La venta de productos farmacéuticos, en general se rige por la Ley de Alimentos y Medicamentos (1953) y sus respectivos reglamentos. La práctica de farmacia, incluida la prestación de servicios de farmacia a través de Internet, es regulada a nivel de las provincias y territorios. Por lo tanto las farmacias a través de Internet están permitidas en algunas provincias de Canadá, pero sólo para medicamentos recetados que no contienen sustancias controladas.

Para estos fármacos, la práctica de farmacia a través de Internet es ilegal debido a que la Ley sobre Drogas y Sustancias Controladas (CDSA) prohíbe específicamente realizar cualquier actividad relacionada con la importación, exportación, venta, fabricación, administración, transferencia o transporte de sustancias controladas, a menos que esté autorizada por la normativa. Además, los reglamentos de la CDSA sobre productos farmacéuticos que contengan sustancias controladas, el Reglamento sobre el Control de Estupefacientes, el Reglamento sobre Benzodiazepinas y otras Sustancias Específicas y el Reglamento sobre Alimentos y Medicinas, estipulan que únicamente los vendedores con licencia pueden enviar, dentro y fuera de Canadá, productos farmacéuticos que contienen sustancias reguladas.

Las funciones y responsabilidades de las autoridades involucradas en el control de la venta de medicamentos por Internet están claramente definidas. Canadá informa que las entidades competentes cuentan con procedimientos, técnicas de investigación, capacitación y equipo para detectar transacciones sospechosas o el desvío de drogas a través de Internet. Además, la RCMP tiene personal que está capacitado para llevar a cabo investigaciones de delitos cibernéticos y participar en discusiones con contrapartes internacionales relacionadas con las políticas relativas a las actividades de farmacias ilegales a través de Internet.

La RCMP, con el apoyo de la Subdivisión de Inspección de Productos de la Salud y Alimentación del Ministerio de Salud (la Inspectoría), es responsable de la coordinación de procedimientos y técnicas de investigación. Adicionalmente, el país informa que la Inspectoría es responsable de la coordinación de capacitación.

Canadá ha realizado actividades para incrementar el conocimiento sobre la venta ilegal de drogas a través de Internet entre las autoridades administrativas, judiciales, policiales, postales y aduaneras.

El país dispone de un mecanismo a través del cual los ciudadanos pueden presentar informes sobre la venta ilícita de drogas a través de la Internet. La Subdivisión de Inspección de Productos de la Salud y Alimentación del Ministerio de Salud orienta a los consumidores y la industria en cómo presentar quejas del consumidor y del comercio al Ministerio de Salud de Canadá, así como en la información requerida, el lugar y los medios para presentar la queja.



B. Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados

Canadá tiene entidades oficiales que regulan y autorizan la fabricación, importación, exportación, tránsito, adquisición, venta, entrega, traslado, transferencia, registro, transporte, posesión, porte, almacenamiento y comercialización de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. El marcaje no es una actividad regulada en el país.

Las instituciones pertinentes llevan a cabo estas actividades, de conformidad con las facultadas otorgadas por la legislación indicada:

Entidades oficiales relevantes que regulan las actividades lícitas relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados	
Institución	Legislación o regulaciones
Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA)	Ley de Aduanas
Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá (FAITC)	Ley y Regulaciones sobre Permisos de Exportación e Importación
División para la Regulación de Explosivos / Ministerio de Recursos Naturales (NCRAN)	Ley de Explosivos y Regulaciones / la Sección 5 de la Ley establece disposiciones para un marco regulativo
Ministerio de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales de Canadá (PWGSC)	Ley de Producción de Defensa y Reglamentos
Real Policía Montada de Canadá (RCMP)	Código Penal y Ley de Armas de Fuego y Regulaciones
Ministerio de Transportes, Infraestructura y Colectividades de Canadá (TC)	Ley de Transportes
Gobierno Federal, Provincial y Municipal (para armas de fuego y municiones)	Código Penal de Canadá, Ley de Armas de Fuego y Regulaciones, Legislación y Regulaciones Provinciales y Municipales

Las leyes de Canadá establecen controles administrativos para la fabricación, importación, exportación, tránsito y transferencia legal de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Estas leyes tipifican como delito la producción y el tráfico ilícitos de dichos materiales, además de regular y autorizar las transacciones comerciales (compra-venta):

Material	Títulos y artículos de las normas legales y/o reglamentarias vigentes	Sanciones administrativas o penales
Armas de Fuego	Ley de Aduanas, Ley de Producción de Defensa, Ley sobre Permisos de Exportación e Importación, Ley de Armas de Fuego y el Código Penal de Canadá.	Infracción del Código Penal – Tráfico de Armas – Delito punible con una pena de prisión no mayor a diez años y una pena mínima de prisión por un período de un año. Infracción de la Ley de Armas de Fuego - Delito punible con una pena de prisión no mayor a cinco años o punible en juicio sumario. Infracción del Código Penal – importar o exportar sabiendo que no está autorizado - delito punible con una pena de prisión no mayor a diez años y una pena mínima de prisión por un período de un año.



Material	Títulos y artículos de las normas legales y/o reglamentarias vigentes	Sanciones administrativas o penales
Municiones	Ley de Aduanas, Ley de Producción de Defensa, Ley sobre Permisos de Exportación e Importación, Ley de Armas de Fuego y Ley de Transportes.	Infracción de la Ley de Armas de Fuego - Delito punible con una pena de prisión no mayor a cinco años o punible en juicio sumario. Infracción de la Ley de Explosivos – Oscila entre un máximo de \$ 50,000 para la mayoría de los infractores que cometen delitos por primera vez a un máximo de \$ 500,000 y / o hasta 5 años de prisión por los delitos más graves.
Explosivos	Ley de Aduanas, Ley de Producción de Defensa, Ley de Explosivos, Ley sobre Permisos de Exportación e Importación y Ley de Transportes.	Infracción de la Ley de Explosivos – Oscila entre un máximo de \$ 50,000 para la mayoría de los infractores que cometen delitos por primera vez a un máximo de \$ 500,000 y / o hasta 5 años de prisión por los delitos más graves.
Otros materiales relacionados*	Véase arriba, dependiendo del tipo de material.	Sanciones administrativas o penales.

* Las leyes y reglamentos vigentes para “Otros materiales relacionados” son las mismas que las que cubren las armas de fuego, municiones y explosivos – dependiendo del tipo de material al que se refiere.

El país tiene un mecanismo para el intercambio de información y cooperación entre las instituciones nacionales, y con instituciones hemisféricas, en todas las modalidades de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otro material relacionado.

El país informa que no puede cuantificar el número de cargamentos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que no fueron autorizados durante el período de evaluación debido a la ausencia de las licencias o permisos necesarios.

El país también informa que no puede cuantificar el número de veces que ha denegado una licencia o permiso de exportación para un cargamento de armas de fuego, municiones, explosivos u otros materiales relacionados, durante el período de evaluación, debido a que las licencias necesarias o permisos no fueron previamente emitidos por el país importador. El país informa además que no puede cuantificar el número de veces que no autorizó la exportación durante el período de evaluación debido a que el país de tránsito no emitió previamente la licencia o permisos necesarios.

El país informa, que fabrica y exporta armas de fuego y otros materiales relacionados, y que su Departamento de Recursos Naturales (División de Protección y Seguridad de Explosivos) es la entidad responsable de otorgar licencias a los establecimientos que fabrican municiones y explosivos en el país.

Canadá tiene un registro nacional de importación y exportación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. El país informa que cuenta con controles y registros del tránsito de armas de fuego, pero que no mantiene un registro del tránsito de municiones, explosivos y otros materiales relacionados.



El país informa que utiliza los siguientes registros:

- Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá (FAITC)-Control de Exportación en-Línea (EXCOL), Registro Canadiense de Armas de Fuego, División para la Regulación de Explosivos del Ministerio de Recursos Naturales.
- Real Policía Montada de Canadá (RCMP) - El registro nacional de armas de fuego es el Sistema Canadiense de Información sobre Armas de Fuego.

El país proporciona la siguiente información sobre el período de tiempo que se mantienen estos registros:

Transacción	Armas de fuego	Municiones	Explosivos	Otros materiales relacionados
Importación	FAITC – 7 años RCMP - Permanente	FAITC – 7 años	FAITC – 7 años	FAITC – 7 años
Exportación	FAITC – 7 años RCMP – Permanente	FAITC – 7 años	FAITC – 7 años	FAITC – 7 años
Tránsito	RCMP - Permanente	No disponible	No disponible	No disponible

El país informa que estos registros procesan datos computarizados relacionados con la importación y exportación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y el tránsito de armas de fuego.

El Sistema de Información Canadiense sobre Armas de Fuego es una base de datos que registra la propiedad y tránsito de todas las armas de fuego legales. Este registro se mantiene permanentemente y está computarizado. El país no indica si cuenta con un registro o base de datos de confiscación de municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

El país informa que no puede cuantificar el número de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incautados y decomisados en casos de narcotráfico durante los años 2006-2009. Asimismo, no puede cuantificar el número de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incautados y decomisados en relación con el número de arrestos por narcotráfico.

En relación al número de investigaciones iniciadas/asistidas como resultado de una solicitud de rastreo proveniente de otro país, Canadá informa que no cuenta con información disponible para 2006; Sin embargo, durante 2007 inicio 5,111 investigaciones, 6,593 investigaciones en 2008 y aproximadamente 3,500 investigaciones en 2009.

El país informa que en 2007 recibió 215 solicitudes de rastreo de armas de fuego, 134 en 2008 y 120 en 2009. En relación al número de rastreos internacionales de armas de fuego cumplidos, el país informa que cumplió 151 en 2006, 209 en 2007, 127 en 2008 y 120 en 2009.



C. Lavado de Activos

Canadá tiene las siguientes leyes que penalizan el lavado de activos y delitos conexos, con las sanciones que se señalan a continuación en caso de no cumplimiento:

Títulos, fechas y artículos de las normas legales que tipifican como delito el lavado de activos y delitos conexos	Sanción
El delito de Lavado de activos es tipificado como tal bajo la Sección 462.31 del Código Penal.	Todo aquel que comete lavado de activos es: (a) es culpable de un delito punible con una pena de prisión no mayor a diez años, o (b) es culpable de un delito punible en condena sumaria.
La posesión del producto del delito se trata en la sección 354 (1) del Código Penal.	Todo aquel que comete esta infracción: (a) es culpable de un delito punible con una pena de prisión no mayor a diez años, cuando el objeto del delito es un instrumento testamentario o el valor del objeto de la infracción sea superior a cinco mil dólares; o (b) es culpable (i) de un delito procesable judicialmente con una pena de prisión no superior a dos años, o (ii) de un delito punible en juicio sumario, cuando el valor del objeto del delito no exceda de cinco mil dólares.

En Canadá, el lavado de activos es un delito autónomo, por lo cual no es necesario que una persona sea condenada por un delito precedente para que pueda ser condenada por el lavado de activos producto de ese delito. Además, existen leyes que permiten la condena del sujeto activo del delito precedente como sujeto activo del delito de lavado de activos.

El Código Penal de Canadá ha establecido los siguientes delitos precedentes del lavado de activos: el tráfico ilícito de drogas, el tráfico de armas de fuego, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el secuestro, la extorsión, la corrupción y los delitos contra la administración pública, fraude o delitos financieros.

La legislación canadiense permite el uso de técnicas especiales de investigación, tales como las investigaciones encubiertas, la vigilancia electrónica, el uso de informantes, las entregas controladas, la reducción de sentencia para testigos cooperantes, y otras técnicas especiales de investigación en las investigaciones de lavado de activos.

Canadá es miembro del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y una nación que coopera y apoya al Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), además de ser un país observador en el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD). La evaluación del GAFI más reciente fue en 2008.

Canadá proporciona la siguiente información sobre los sectores y las actividades que están obligados a presentar informes sobre transacciones sospechosas para prevenir el lavado de activos:



Sector/Actividad regulada	Título, artículo, fecha de la norma o razón por la cual no aplica
Sector Bancario, Bancos Off-Shore, Sector cambiario, Sector Seguros, Transferencia de fondos, dinero o valores, Inmobiliarias, Contadores, Casinos y juegos de azar, Empresas de Servicios de Dinero, Corredores de Valores, Comerciantes de Metales y Piedras Preciosas	Parte 1 de la Ley sobre el Producto del Delito (Lavado de Activos) y Financiamiento del Terrorismo – vigente desde el 1 de noviembre de 2001.
Notarios	Sólo los notarios que ejercen en las provincias de Quebec y Columbia Británica están sujetos a las disposiciones reglamentarias de la PCMLTFA (las actividades de los notarios en otras provincias se limitan a la prestación de juramentos y certificación de documentos). Desde diciembre de 2008, los notarios públicos de Columbia Británica, están sujetos a los mismos requisitos que otros profesionales no financieros, incluyendo la notificación de transacciones sospechosas cuando participen en cualquiera de las siguientes actividades: recibir o pagar fondos (excepto aquellos recibidos o pagado por concepto de honorarios profesionales, desembolsos, gastos o fianza); compra o venta de valores, bienes inmuebles o activos de empresas o entidades, o la transferencia de fondos o valores por cualquier medio.

Canadá informa que el sector de valores no está obligado a enviar reportes de operaciones sospechosas para prevenir el lavado de activos, ya que los agentes de valores están regulados en el país.

El país informa que en diciembre de 2008, el Gobierno Federal promulgó normas que obligan a los consejeros legales (incluyendo los notarios en Québec) llevar a cabo tanto la identificación de clientes como la debida diligencia, el mantenimiento de archivos y medidas internas de cumplimiento. Sin embargo, en 2005 se suscribió un acuerdo de aplazamiento entre el Gobierno Federal y el gremio de abogados. Como resultado, estas regulaciones seguirán sin efecto hasta que los tribunales o las partes en litigio tomen una decisión final sobre su aplicabilidad. Por consiguiente, todos los abogados de Canadá y notarios de Quebec están exentos de la obligación de reportar transacciones sospechosas.

Sobre los sectores o actividades que están sujetos a la obligación de presentar informes objetivos para prevenir el lavado de activos, el país informa que las entidades requeridas de presentar información están obligadas a informar sobre transacciones sospechosas, grandes transacciones en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, desembolsos en casinos, el transporte transfronterizo y los envíos de dinero o instrumentos monetarios.

Canadá tiene una Unidad de Inteligencia Financiera responsable de prevenir el lavado de activos. El país informa que el Centro de Transacciones Financieras y Análisis de Reportes de Canadá (FINTRAC) fue creado en 2000. Se estableció y funciona en el ámbito de la Ley sobre el Producto del Delito (Lavado de Activos) y Financiamiento del Terrorismo (PCMLTFA) y sus reglamentos.



El FINTRAC es una dependencia gubernamental independiente que presenta informes al Ministro de Finanzas y cuenta con un presupuesto anual asignado.

El FINTRAC es miembro del Grupo Egmont y tiene acceso a la red segura del Grupo. Canadá presenta el siguiente número de solicitudes de información recibidas y contestadas a través de la red segura del Grupo Egmont durante el período 2006-2009:

Año	Solicitudes de información recibidas	Solicitudes de información contestadas
2006	72	26
2007	123	23
2008	130	31
2009	98	44

Canadá tiene limitaciones en el ámbito judicial para la obtención de documentos y registros financieros en casos de lavado de activos. El país también tiene limitaciones en la obtención de documentos sujetos a acuerdos de secreto, confidencialidad o reserva en casos de lavado de activos sin una orden judicial.

Canadá tiene una entidad para la administración o disposición de los bienes incautados y decomisados por delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. El Consejo de Administración de Bienes Incautados, que está bajo la autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales de Canadá es responsable de la administración y la disposición de activos, incluyendo bienes muebles, inmuebles, efectivo y valores que han sido incautados o decomisados por los delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. Además, el país informa que esta entidad tiene manuales para la administración de los activos incautados, y también actúa como un centro donde se reúne el efectivo e instrumentos monetarios incautados.

La legislación constitucional de Canadá incluye mecanismos para la disposición legal de bienes asociados con el tráfico ilícito de drogas. El país informa que el derecho penal está bajo la autoridad del Gobierno Federal, mientras que los decomisos civiles y la administración de estos activos están bajo la jurisdicción del gobierno provincial. La legislación canadiense permite la enajenación anticipada o disposición de los bienes incautados.

Canadá informa que los datos sobre las investigaciones iniciadas a través de un Informe de Inteligencia Financiera no están disponibles.

Canadá presenta el siguiente el número de personas formalmente acusadas y condenadas dentro de investigaciones iniciadas durante los años 2006-2009:

Año	Número de personas formalmente acusadas	Número de personas condenadas
2005 - 2006	112	9
2006 - 2007	75	14
2007 - 2008	63	6
2008 - 2009	45	5
2009 - 2010	54	13



D. Cooperación Judicial

En Canadá, la extradición, incluyendo la extradición de nacionales, es posible por los delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. El país ha cumplido con la obligación de designar una autoridad competente para recibir, responder y transmitir solicitudes de extradición. La ley canadiense no permite que las personas cuya extradición haya sido denegada en un caso de tráfico ilícito de drogas o lavado de activos sean juzgadas por ese delito en Canadá.

La ley canadiense permite la prestación de asistencia jurídica recíproca, que puede incluir recibir los testimonios o declaraciones de personas, presentar documentos judiciales, efectuar inspecciones e incautaciones, examinar objetos y lugares, facilitar información y elementos de prueba, entregar originales o copias autenticadas de los documentos pertinentes y expedientes e identificar y detectar elementos con fines probatorios.

Canadá utiliza recursos tecnológicos seguros para facilitar la comunicación entre las autoridades que dirigen las investigaciones delictivas. El país informa que el secreto bancario no es un obstáculo para la cooperación. Sin embargo, la información que es clasificada como privilegiada en virtud de la legislación canadiense (por ejemplo, el privilegio abogado-cliente; el privilegio de seguridad nacional) puede ser protegida de divulgación.

El derecho interno canadiense, tanto penal como procesal, también permite la concesión de solicitudes de entrega vigilada.

El país tiene un mecanismo para recuperar activos decomisados en el extranjero, establecido bajo la Sección 462.37 del Código Penal de Canadá, así como a través de acuerdos bilaterales o multilaterales sobre asistencia judicial recíproca. Estos podrían invocarse para procurar el cumplimiento de una orden canadiense de decomiso relacionada con productos del delito o instrumentos delictivos ubicados fuera del país.

Canadá realizó el siguiente número de solicitudes de extradición activa en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos durante el período 2006-2009:

Solicitudes activas de extradición realizadas Tráfico ilícito de drogas				Solicitudes activas de extradición realizadas Lavado de activos			
2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009
8	10	8	12	1	1	1	0

*Número total de solicitudes de extradición realizadas a otros países durante el año civil específico.

Canadá proporciona el siguiente número de solicitudes de extradición pasiva que fueron respondidas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos durante el período 2006-2009:



Solicitudes pasivas de extradición respondidas por tráfico ilícito de drogas				Solicitudes pasivas de extradición respondidas por lavado de activos			
2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009
28	19	40	24	4	12	10	4

*El número total de personas que fueron devueltas (trasladadas) a otros países durante el año civil específico.

Canadá realizó y respondió el siguiente número de solicitudes de asistencia judicial recíproca por casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos durante el período 2006-2009:

Solicitudes de asistencia judicial recíproca realizadas por tráfico ilícito de drogas				Solicitudes de asistencia judicial recíproca realizadas por lavado de activos			
2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009
16	9	7	8	8	6	2	3

*El número total de solicitudes de asistencia judicial mutua realizadas a otros países durante el año civil específico.

Solicitudes de asistencia judicial respondidas sobre casos de tráfico ilícito de drogas				Solicitudes de asistencia judicial respondidas sobre casos de lavado de activos			
2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009
19	34	26	31	20	17	24	19

* El número total de solicitudes de asistencia judicial mutua recibidas de otros países durante el año civil específico.



RESUMEN EVALUATIVO

En el área de fortalecimiento institucional, la CICAD observa que Canadá cuenta con un marco institucional que orienta sus esfuerzos y actividades antidrogas. Este marco incluye una Estrategia Nacional Antidrogas que cubre las áreas de prevención, tratamiento y aplicación de la ley, y establece prioridades estratégicas en este sentido.

En cuanto a las convenciones internacionales, la CICAD reconoce que Canadá ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción durante el período de evaluación. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que Canadá no haya ratificado la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), ni el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Con respecto a un sistema nacional de información, la CICAD toma nota de que Canadá cuenta con una oficina central que recopila, organiza y analiza las estadísticas y otra información relacionada con las drogas. La CICAD observa que el país realizó varios estudios prioritarios en el ámbito de la reducción de la demanda, como encuestas en escuelas secundarias y una encuesta nacional de hogares, durante el período de evaluación.

La CICAD observa que Canadá cuenta con información prioritaria y recomendada relacionada con la reducción de la oferta, incluyendo indicadores de oferta directa de drogas, cantidades de drogas incautadas y precios de venta de drogas.

En el área de reducción de la demanda, en lo que se refiere a la prevención, la CICAD reconoce que Canadá cuenta con programas nacionales de prevención del abuso de drogas dirigidos a grupos clave de la población y que algunas de sus universidades ofrecen cursos y disciplinas que incluyen contenido relacionado con la prevención, tratamiento e investigación del abuso de drogas.

La CICAD también reconoce que el país llevó a cabo cursos de capacitación sobre prevención, tratamiento e investigación del abuso de drogas dirigidos a las principales partes interesadas, y realizó evaluaciones de impacto y de los resultados intermedios de los programas de prevención.

En cuanto al tratamiento, la CICAD reconoce que Canadá cuenta con entidades gubernamentales y no gubernamentales responsables de formular y ejecutar las políticas públicas sobre tratamiento.

La CICAD observa que Canadá no cuenta con normas oficiales a nivel nacional para los establecimientos especializados que proporcionan servicios de tratamiento a personas con problemas asociados al uso de drogas, salvo para los centros penitenciarios federales. La CICAD toma nota, sin embargo, de que ello ocurre debido a que dichas normas de funcionamiento son competencia directa de las respectivas provincias y territorios, y difieren de una jurisdicción a otra.



En lo que respecta a las estadísticas sobre el consumo de drogas, la CICAD reconoce los esfuerzos del país en la realización de estudios para estimar el consumo de drogas en la población general y entre los estudiantes de secundaria. La CICAD observa que Canadá realiza dichos estudios de forma regular.

La CICAD también observa que Canadá ha emprendido estudios que permiten realizar una evaluación de la relación entre las drogas y el delito y que el país mantiene registros sobre los accidentes de tránsito relacionados con el consumo del alcohol y las drogas.

En el área de reducción de la oferta, en lo que se refiere a la producción de drogas, la CICAD reconoce que el país cuenta con un programa formal de erradicación de cultivos ilícitos de cannabis, pero observa que el país no proporciona información sobre el área total de cultivos erradicados. La CICAD reconoce además que Canadá ha descubierto y destruido laboratorios ilícitos de drogas tanto de origen natural como de origen sintético.

En cuanto al control de productos farmacéuticos, la CICAD observa que el país cuenta con mecanismos para el control de todos los productos farmacéuticos enumerados en las convenciones internacionales y prevenir su desvío, que incluyen la designación de las autoridades competentes encargadas de coordinar las actividades de control y la implementación de medidas eficaces para prevenir el desvío, tanto en el sector público como en el privado. Asimismo, la CICAD observa que Canadá cuenta con procedimientos de control integrados, un sistema automatizado de gestión de la información y una guía para profesionales del sector de la salud.

En relación con el control de sustancias químicas, la CICAD reconoce que Canadá cuenta con mecanismos y regulaciones para el control de sustancias químicas controladas y la prevención de su desvío de conformidad con las convenciones internacionales pertinentes. Estos controles incluyen la designación de las autoridades competentes encargadas de coordinar las actividades de control y de imponer las sanciones adecuadas.

La CICAD toma nota del establecimiento del Programa Nacional de Sensibilización sobre el Desvío de Sustancias Químicas, cuyo objetivo es asistir a las entidades pertinentes en la realización de investigaciones sobre laboratorios clandestinos y brindar capacitación en identificación, vigilancia y prevención del desvío de sustancias químicas controladas.

En el área de medidas de control, la CICAD toma nota de los mecanismos que ha establecido el país contra el tráfico ilícito de drogas. Cabe destacar la existencia de leyes internas que regulan el tráfico ilícito de drogas, imponen sanciones por incumplimiento y asignan responsabilidades de vigilancia e interdicción a las entidades gubernamentales competentes.

La CICAD reconoce que Canadá cuenta con mecanismos para prevenir y controlar el uso de Internet para el tráfico ilícito de drogas. En ese sentido, el país cuenta con legislación general sobre el tráfico ilícito de drogas y ha definido claramente las funciones y responsabilidades de las autoridades competentes encargadas del control de la venta ilícita de drogas a través de Internet. La CICAD observa con satisfacción que Canadá haya llevado a cabo actividades de sensibilización sobre la venta ilícita de drogas a través de Internet dirigidas a autoridades administrativas,



judiciales, policiales y otras autoridades competentes, y ha establecido mecanismos para que los ciudadanos puedan denunciar la venta ilícita de drogas a través de Internet.

La CICAD observa que el país no proporciona información en cuanto al número de funcionarios públicos formalmente acusados por tráfico ilícito de drogas durante el periodo de evaluación. De forma similar, la CICAD observa que, como indica el país, la información relativa al número de funcionarios públicos condenados por este delito no está disponible.

En cuanto a las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, la CICAD reconoce que Canadá ha establecido un marco jurídico e institucional para el control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, que incluye legislación que establece controles administrativos y designa las autoridades competentes. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que el marcaje de armas de fuego no sea una actividad regulada en el país.

La CICAD observa que Canadá ha establecido una base de datos sobre las importaciones y exportaciones de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Canadá también ha establecido una base de datos para recopilar información sobre, entre otros, la confiscación y transferencia de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

La CICAD observa que Canadá no puede cuantificar el número de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incautados y decomisados en relación con el número de arrestos vinculados con el narcotráfico.

En relación con el control del lavado de activos, la CICAD observa que el país ha establecido un marco para prevenir el lavado de activos que incluye legislación que penaliza el lavado de activos, establece delitos precedentes al lavado de activos y permite el uso de técnicas especiales de investigación en las investigaciones de casos de lavado de activos.

La CICAD toma nota de que la legislación canadiense regula ciertos sectores y actividades, que están sujetos a la obligación de presentar informes de transacciones sospechosas para prevenir el lavado de activos. Sin embargo, la CICAD observa que, en virtud de un acuerdo entre el gobierno federal y el gremio de abogados en 2005, los abogados de todo el país y los notarios de Quebec no están sujetos a la obligación de notificar transacciones financieras sospechosas.

La CICAD reconoce además que Canadá ha establecido una Unidad de Inteligencia Financiera para la prevención del lavado de activos y que dicha Unidad es miembro del Grupo Egmont.

La CICAD toma nota de las limitaciones que enfrenta el país para levantar el secreto bancario y obtener documentos financieros en el ámbito judicial.

En cuanto a la cooperación judicial, la CICAD observa con satisfacción que Canadá haya adoptado legislación que promueve la cooperación judicial en las áreas de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.



La CICAD reconoce los esfuerzos de Canadá en el marco del proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y lo alienta a que continúe participando activamente en el proceso.



RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se asignan a Canadá con el objeto de ayudar al país a fortalecer sus políticas frente al problema de las drogas y actividades conexas e incrementar la cooperación multilateral en el hemisferio:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA), RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999 - 2000.
2. RATIFICAR EL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001 - 2002.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

3. DESARROLLAR UN MECANISMO QUE PERMITA CONTAR CON UN ESTIMADO MAS PRECISO DE CULTIVOS ILÍCITOS DE CANNABIS EN CANADÁ, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003-2004.

MEDIDAS DE CONTROL

4. INCLUIR A LOS NOTARIOS QUE TRABAJEN CON TRANSACCIONES FINANCIERAS Y A TODOS LOS ABOGADOS DEL PAÍS DENTRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A REGISTRAR Y NOTIFICAR TRANSACCIONES FINANCIERAS SOSPECHOSAS QUE PUEDEN ESTAR VINCULADAS AL LAVADO DE ACTIVOS.

Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela



Organización de los Estados Americanos

1889 F Street, NW

Washington, DC 20006

Tel: (202) 458 3000

www.cicad.oas.org

ISBN 978-0-8270-5548-3